INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITITUCIONAL

2023-2025

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 3
ANTECEDENTES 4
JUSTIFICACIÓN 5
MARCO LEGAL 6
CAPÍTULO I. MARCO SITUACIONAL 9
1.1. ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL 9
1.2. ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO NACIONAL 15
1.3. ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO LOCAL 18
1.4. ANÁLISIS EXTERNO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA 21
1.5. ANÁLISIS INTERNO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA 26
1.1. DIAGNÓSTICO DE LA INTERACCIÓN CON ACTORES CLAVE 30
CAPÍTULO II. MARCO SITUACIONAL DESCRIPTIVO 32
2.1. RESEÑA HISTÓRICA 32
2.2. OFERTA ACADÉMICA 34
2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA 37
2.4. CADENA DE VALOR DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES 39
2.5. MAPA DE PROCESOS 40
2.6. ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL 43
CAPÍTULO III. MARCO ESTRATÉGICO-PROGRAMÁTICO 44
3.1. MISIÓN 44
3.2. VISIÓN 44
3.3. VALORES 44
3.4. POLÍTICAS 44
3.5. ESTRATEGIAS 45
3.6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 47
3.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 67
3.8. PLAN OPERATIVO PLURIANUAL 68
CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 103
4.1. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 103
4.2. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 106
4.3. INFORME FINAL INSTITUCIONAL 106
4.4. DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 107
BIBLIOGRAFÍA 108

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2025 (PEDI), responde a las necesidades internas y externas de la institución, documento construido tomando en cuenta la normativa legal vigente para las instituciones de educación superior, aplicando criterios diversos para dar cumplimiento a la misión y visión institucional, producto del trabajo investigativo y organizado del cuerpo docente y administrativo.

El Instituto Superior Tecnológico "Riobamba", es una institución que forma técnicos y tecnólogos, es parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior – CACES 202, siendo el único Instituto público en ofertar carreras del área de la salud.

Las oficinas administrativas, laboratorios y aulas de clases se encuentran ubicadas en el campus Riobamba ubicado en la Avda. Lizarzaburu s/n y Avda. La Prensa, infraestructura que es compartida con la Unidad Educativa Riobamba. Además, de los campus Eugenio Espejo ubicado en las calles César León Hidalgo y Agustín Dávalos; campus Anda Aguirre ubicado en la Avda. Canónigo Ramos y Agustín Torres, infraestructura que es compartida con la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, y Campus Rosa Dillón ubicado en la Avda. Luis Cordovez y Rocafuerte.

En correspondencia con los actuales retos, y ante el planteamiento y la demanda del Estado y la sociedad ecuatoriana, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba, se encuentra en un proceso de reestructuración, planificación y preparación, para adquirir la condición de Instituto Superior Tecnológico Universitario. La base fundamental para el éxito de la gestión del Instituto y para el logro de la calidad de la educación superior en el Ecuador es un equipo multidisciplinario y de alta calidad.

Desde este enfoque y partiendo de nuestra realidad se construye el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, como documento orientador en la planificación y medición de cumplimiento de objetivos, que permitan alcanzar estándares educativos de calidad y que guarden congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades y las demás planificaciones territoriales.

ANTECEDENTES

La Educación Superior debe fundamentarse en el conocimiento, la investigación, en la mejora de su calidad, su pertinencia y relevancia y, así mismo, debe asumir mayores responsabilidades para con la sociedad, procurando, entre otros cometidos, formar profesionales con pensamiento crítico que garantice el desarrollo sostenible, para convivir en una sociedad más justa, sustentable y equitativa.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de los Institutos Técnicos y Tecnológicos Públicos tienen la responsabilidad de formar profesionales que respondan a las necesidades de la sociedad; el Instituto Superior Tecnológico Riobamba se dedica a la formación académica, investigación y vinculación con la comunidad que desarrollan el saber hacer para contribuir al desarrollo de la sociedad.

El Instituto Superior Tecnológico Riobamba desarrolla sus acciones aportando a la democratización del conocimiento para la garantía de derechos y la reducción de inequidades, articulando la formación académica y profesional en un marco de calidad, innovación y pertinencia.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), fue elaborado de una forma participativa, recogiendo en cada fase los aportes de los principales autores de la formación técnica y tecnológica como son: autoridades, docentes, estudiantes y demás actores externos, tomando en cuenta las funciones sustantivas que como Institución debemos cumplir: Docencia, Investigación y Vinculación, actores internos y externos.

Por otra parte, el planeamiento estratégico se basa en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) con base en criterios de excelencia nacional e internacional para la mejora continua y el cumplimiento de estándares de calidad, en todos sus niveles y modalidades educativas.

El Plan contempla un período de largo plazo: 2023-2025, apropiado para generar oportunidades de estudios a jóvenes y adultos para obtener una titulación de tercer nivel con las carreras ofertadas y procesos certificados, articulando su oferta académica con las necesidades de los sectores estratégicos de la producción, grupos prioritarios de atención y áreas de interés público del país.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2023- 2025 es un documento de planificación que permite dar seguimiento al cumplimiento del direccionamiento estratégico del Instituto Superior Tecnológico Riobamba (visión, misión, valores, políticas) a partir de un conjunto de estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos propuestos hacia el período revisado y que va fortaleciendo el logro de la visión de futuro de la institución.

Este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, se encuentra alineado con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, el Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025, y las regulaciones que establece la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), así como lo dispuesto en el Modelo de Evaluación 2024 con fines de acreditación Para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

Constituye un modelo de trabajo de gestión directiva, administrativa, operativa y de implementación inmediata de la institución, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES); estableciendo que las instituciones pertenecientes al Sistema de Educación Superior, ajusten su estructura orgánica funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico, que busca la articulación entre la educación y trabajo en concordancia con la Formación Técnica y Tecnológica, orientando a la transformación de la preparación académica de los estudiantes de tercer nivel del Ecuador.

La formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional parte de un análisis de la situación real del Instituto, el cumplimiento de las estrategias planteadas en el ciclo de planificación anterior, contando con la participación de toda la comunidad educativa del Instituto.

La metodología utilizada contempló recopilar información mediante encuestas, entrevistas y talleres, la información acerca de la situación actual de la Institución, bajo la opinión de los estudiantes y comunidad en general, llevando a cabo talleres con las autoridades, personal administrativo, docentes y actores externos, en donde se analizaron los distintos factores internos y externos que generan impacto.

Bajo estas premisas, se presenta el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023- 2025, el cual suscribe el alcance de las funciones sustantivas del Instituto Superior Tecnológico Riobamba, los cuales a su vez delimitan y establecen con pertinencia los objetivos, políticas, estrategias y metas a llevar a cabo durante los próximos cinco años.

MARCO LEGAL

La educación como un pilar fundamental del desarrollo de los pueblos, se encuentra considerada como un principio del Buen vivir o sumak kawsay, área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, es también una garantía que reconoce la igualdad y la inclusión social.

La norma suprema constitucional su Artículo 27 establece que: " la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico (integrado), en el marco del respeto a los Derechos Humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, también nos garantiza que aportará al desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar".(Asamblea del Ecuador, 2008).

El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo conforme lo establece el Artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador; éste sistema de Educación Superior estará integrado por Universidades y escuelas Politécnicas; Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Pedagógicos; por conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados y sin fines de lucro como lo indica el Artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador se manifiesta que: "El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1.- Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)"

Normativa en los que se fundamenta los procesos de Construcción del PEDI IST Riobamba 2023– 2025.

En el marco del fundamento legal vigente, dentro del cual encontramos las leyes que rigen el Sistema Educativo Superior ecuatoriano, éste cuerpo normativo permite que el IST Riobamba, fundamente su ejecución en los procesos de construcción y aplicación del conocimiento como un derecho de las y los estudiantes que se encuentra regulado en la Ley Orgánica de Educación Superior en los artículos (5, 6 y 9); de la misma manera basados en el principio de calidad del mismo cuerpo normativo Art 93 que establece.: "la búsqueda continua, auto – reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior, y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso a la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos". Principios que determinan los criterios y estándares cualitativos y cuantitativos que serán evaluados para la acreditación, cuyo fin no será la acreditación, sino la búsqueda de la calidad, y la mejora continua de la educación superior, conforme lo dispone el artículo 95 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Funciones sustantivas del sistema de educación Superior, Técnica y Tecnológica.

En el Artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Artículo 4 del Régimen Académico menciona sobre las funciones sustantivas que permiten la consecución de los fines del sistema educativo y por ende los procesos de Construcción del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2025 que son: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad.

La función sustantiva de Docencia de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico; establece que: "La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético"

Para entender la construcción del conocimiento que enuncia el reglamento los docentes deben estar abiertos a los cambios, en cuanto a las actualizaciones como nuevos modelos y formas de actuación docente, proponiendo sistemas de enseñanza, incorporando nuevos conocimientos y recursos disponibles, considerando importante tener competencias digitales y pedagógicas, teniendo como condición la mejora y el compromiso constante para construir el conocimiento que requieren los estudiantes, a través de esas habilidades y estrategias que coadyuven con el aprendizaje.

La función sustantiva de investigación, es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES, y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La función sustantiva de Vinculación con la sociedad, establece que: "esta genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la IES, para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes".

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica, en los procesos de enseñanza – aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes.

CAPÍTULO I. MARCO SITUACIONAL

1.1. ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Uno de los desafíos a los que se enfrenta la educación técnica y tecnológica en países de la región es la constante mejora en su calidad, como una herramienta para disminuir las brechas entre demanda y oferta de mano de obra calificada, así también ayuda brindando preparación para mejorar las relaciones laborales y reducir el desempleo en los países de la región (Beltrán Villamizar, Valbuena Vanegas, & Vargas Beltrán, 2017).

En países como Colombia al igual que en Ecuador, la educación técnica y tecnológica se busca repensar los modelos en función de los organismos de "aseguramiento de la calidad de la educación superior", muchas veces orientados a las decisiones políticas a fin de alcanzar los objetivos de los planes de desarrollo vigentes (Beltrán Villamizar, Valbuena Vanegas, & Vargas Beltrán, 2017).

En Centroamérica, los cambios en los modelos económicos de países como Costa Rica a finales del siglo XX, contribuyeron con mayores demandas en los sectores productivos, lo que obligó a replantear los objetivos en temas educativos, en especial en la formación técnica y tecnológica profesional, para el año de 1998, la educación y el conocimiento se convierten en el principal recurso productivo de la sociedad, la educación y la formación técnica profesional fueron valoradas como un instrumento que facilitaba y apoyaba el desarrollo en términos económicos, sociales y tecnológicos (Alpízar Alpízar, y otros, 2021).

Ya para inicios del Siglo XXI en Costa Rica, se plantea el fortalecimiento de la educación Técnica y Tecnológica, por medio de la creación de centros de excelencia para la educación técnica y la formación profesional, así también se enfocan en el fortalecimiento se la educción dual (Alpízar Alpízar, y otros, 2021). En relación con la Formación Técnica y Tecnológica a nivel de América Latina y el Caribe, desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se visualizan 3 perspectivas: económica, social, y de sustentabilidad.

Desde la perspectiva económica: Esta perspectiva, derivada de la teoría del capital humano, a menudo domina el pensamiento y los debates regulares sobre el propósito de ETP. A nivel macro, el enfoque económico está en equipar a las personas con el conocimiento, las habilidades y el carácter que necesitan para aumentar la

productividad, el crecimiento sostenible y la competitividad nacional (Sevilla B., 2017). A nivel micro, el interés está en proporcionar a las personas habilidades para generar empleo e ingresos. Cuando los jóvenes ingresan al mercado laboral por primera vez, el objetivo es asegurar su transición exitosa del sistema educativo al trabajo, brindándoles habilidades específicas y más amplias que les permitan continuar aprendiendo y adaptarse a los cambios del mercado (Sevilla B., 2017).

Sin embargo, el enfoque económico ha sido criticado por establecer un propósito muy estrecho e instrumental para la educación técnica profesional sin prestar suficiente atención a los temas de inclusión y diversidad, que también son un desafío para este tipo de educación. También asume una relación lineal simple entre las habilidades, el empleo y el crecimiento económico, lo que lleva a soluciones políticas únicas, independientemente del contexto en el que se implemente la educación técnica profesional.

Dadas sus limitaciones, las políticas de desarrollo de habilidades deben implementarse dentro de un marco estratégico nacional más amplio que intervenga en el sector manufacturero, creando empleos calificados y bien remunerados, promoviendo la innovación y el desarrollo, la flexibilidad laboral y el desarrollo de cadenas de valor (Sevilla B., 2017).

Desde la perspectiva social: El papel de la educación técnica profesional es aumentar el acceso y las oportunidades de aprendizaje para que las personas promuevan la igualdad social y la inclusión, independientemente del género y el origen social, económico o cultural. El interés es identificar quiénes tienen acceso a las diferentes formas y tipos de esta educación, así como los resultados alcanzados por diferentes grupos en el mercado laboral y la sociedad, lo que también ayuda a identificar brechas (Sevilla B., 2017).

Se espera que la educación técnica profesional promueva la igualdad de oportunidades en diferentes campos, principalmente ofreciendo oportunidades de estudio atractivas y relevantes para los grupos desfavorecidos. Para lograrlo, esta educación debe tener estándares de calidad y estar libre de sesgos de género que limiten el acceso y participación de las mujeres en determinados campos profesionales. También deben promoverse políticas específicas dirigidas a los grupos vulnerables, incluidos los que abandonan la escuela (Sevilla B., 2017).

Desde la perspectiva de sustentabilidad: La tercera visión del enfoque de la educación técnica profesional, la sostenibilidad, es menos común que las anteriores. A través de este enfoque, que se centra en cuestiones normativas sobre el papel

de la educación técnica profesional, en la sostenibilidad social, los objetivos ambientales se integran en las decisiones públicas y privadas sobre dicha educación, el aspecto más relevante de esta visión son los derechos de las generaciones futuras, los cuales son ignorados cuando solo se expresan sus objetivos económicos y sociales (Sevilla B., 2017). Con la sostenibilidad en mente, el propósito de la educación técnica profesional propuesta incluye necesidades específicas desde un enfoque económico y social. En el primer caso, el énfasis está en el crecimiento económico sin dañar el medio ambiente y los ecosistemas, asegurando que las generaciones futuras mantengan este crecimiento y disfruten de una alta calidad de vida. La perspectiva social, por su parte, exige asegurar la igualdad social no solo en un momento concreto, sino también a largo plazo, lo que, en el caso del programa de la educación técnica profesional, las escuelas se manifiestan como la promoción de un mayor desarrollo de la educación superior (Sevilla B., 2017). En general la educación superior en la región ha variado desde un 22,3% en al año
2000 hasta alcanzar un 48,2% en el año 2012, sin embargo, este nivel sigue siendo ocupado por las personas de más altos ingresos. El gráfico 1 ilustra esta realidad para siete países de la región, brindando datos desagregados sobre educación universitaria y técnica profesional (Sevilla B., 2017). El último grupo combina carreras técnicas de corta duración (dos años) y carreras profesionales de larga duración impartidas en instituciones no universitarias.

Se observó que, en ambas corrientes de educación superior, las matrículas respectivas procedían de hogares en el 30% superior de ingresos en la población de cada país. Si bien la proporción relativa de estudiantes de hogares de los tres primeros deciles de ingreso es mayor en la educación superior técnica que en la universitaria, cinco de los siete países incluidos en el estudio tienen población inferior al 20% en esta modalidad de estudios (Sevilla B., 2017).

En general, los títulos universitarios más largos se asocian con salarios más altos que los títulos de la educación técnica profesional, pero las diferencias entre países y entre hombres y mujeres no son las mismas. La Tabla 1 muestra los ingresos mensuales de los graduados en ambos grupos (Sevilla B., 2017).

Figura 1.
Diferencias en la distribución de la matrícula en educación superior según nivel de ingresos. Estudiantes entre 20 y 24 años, alrededor de 2014.

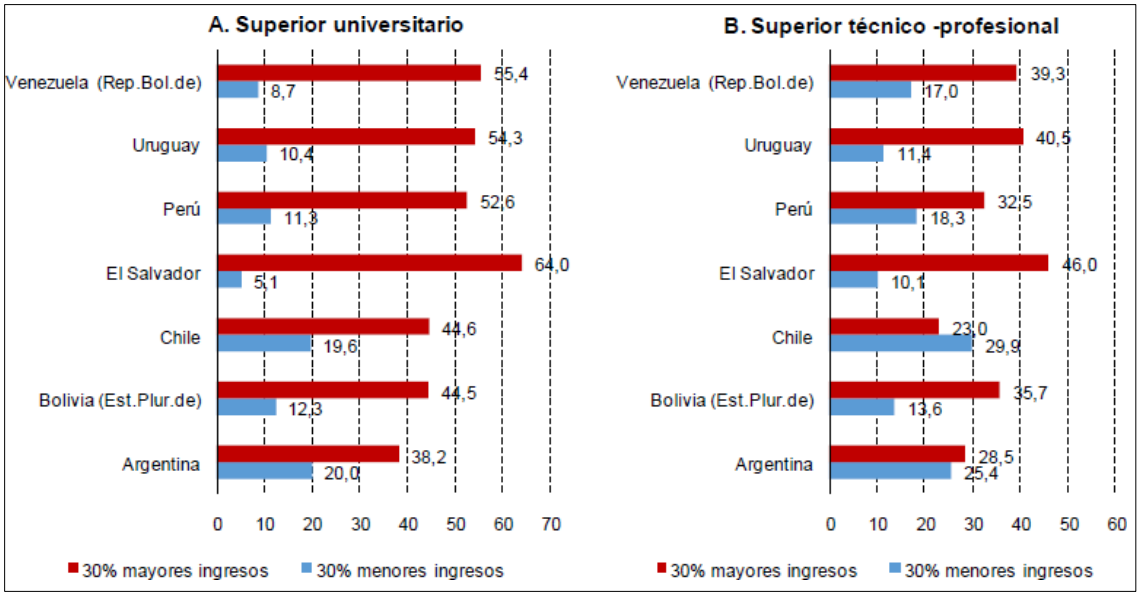

*Nota.*Tomado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los países.

Tabla1.
Ingresos laborales mensuales de los graduados de educación superior que están ocupados en el mercado del trabajo entre 25 y 24 años.

País	Todos		Hombres		Mujeres	
	Universidad	Técnico profesional	Universidad	Técnico profesional	Universidad	Técnico profesional
Chile	2 003	1 184	2 173	1 374	1 846	1 028
Colombia	1 417	743	1 656	878	1 230	632
Perú	999	651	1 103	742	908	553
Uruguay	1 383	1 309	1 462	1 561	1 349	980
Venezuela (Rep.Bol.de)	903	864	1 003	973	844	771

Nota. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los países.

El Banco Mundial en su informe "Momento decisivo la educación superior en América Latina y el Caribe" (Ferreyra, Ciro, Botero, Haimovich, y Urzúa, 2017), plantea que la educación superior forma mano de obra calificada y sostiene el ecosistema generador de conocimiento científico e innovación, lo que a su vez impulsa el crecimiento económico y la productividad. Por lo tanto, se reconoce al sistema de

educación técnica y tecnológica, al ser parte del sistema de educación superior, como un eje pertinente para construir bases de productividad, prosperidad económica y contribuir a mejorar los niveles de equidad social, al formar profesionales competentes con las demandas actuales del mercado laboral.

Actualmente, en sintonía con las aspiraciones de transformar la matriz productiva, en varios países se ha comenzado a dar cuenta de la necesidad de transformar la educación técnico profesional y, por lo tanto, el propósito es revalorizarla, adaptarla al contexto, promoverla y desarrollar las condiciones e infraestructura que permitan mejorar su oferta. De este modo, la educación técnica y tecnológica es reconocida, en gran parte,

como un factor relevante para el desarrollo de los países, en tanto aumenta la competitividad y favorece el desarrollo de la estructura productiva. Su rol central es la formación para el trabajo y la mejora de capacidades, en un contexto donde cada vez más resulta fundamental la articulación entre el sistema educativo y el mercado de trabajo.

Dentro de las intervenciones en educación técnicas y tecnológicas por la Universidad en tu Barrio (INET – Secretaría de Políticas Universitarias - Argentina) define como objetivo: Brindar información sobre las carreras universitarias que existen en el país, la oferta de tecnicaturas y cursos técnicos profesionalizantes del INET, las becas nacionales y la vida estudiantil.

En el marco conceptual de la globalización, la internacionalización de la educación superior se entiende como un medio y no el fin; de ahí que acciones como los programas de estudio, proyectos de investigación conjuntos, el currículo para el proceso de aprendizaje, los acuerdos y convenios de cooperación y colaboración, la movilidad estudiantil y académica, son expresiones concretas de este proceso (UNESCO, 2004). No obstante que la internacionalización tiene diversos significados, quizás el más apropiado sea la capacidad de respuesta que tienen los países y las instituciones en responder a los retos y fenómenos de la globalización (Knight, 2005).

Las IES como implementadoras de política pública educativa se convierten en productoras de nuevas vías de análisis. A través del enfoque de redes, usando la tipología de Rhodes y Marsh (1992) es posible captar la diversidad de formas e intermediación de intereses entre sectores y describir a los actores en la toma de decisiones en que se crea

la red y los productos de una política pública (Chaqués, 2004).

Las IES como instituciones públicas bajo diversos regímenes institucionales autónomos, centralizados o estatales, así como las que pertenecen a regímenes privados, con alcances internacionales, regionales o locales, se sujetan a reglas, controles e incentivos que promueve el Poder Ejecutivo federal y requieren la implementación y adopción de leyes de transparencia y acceso a la información pública, como parte de los controles que la sociedad exige en un régimen democrático cada vez más consolidado (O'Neill, 1995 y Moctezuma, 2008). Estos nuevos matices de transparencia e internacionalización de las políticas federales de educación superior en México, son resultado del énfasis en la evaluación por resultados en el modelo de gestión pública.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos. La educación técnica y tecnológica tiene el reto de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible para el 2030 y en los que puede contribuir son los siguientes:

1.2. ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO NACIONAL

En Ecuador, como en varios países de América Latina, la educación técnica y tecnológica se ve como una opción para personas de menor nivel socioeconómico y que buscan una carrera rápida para insertarse en el mercado laboral; de ahí parte la idea errónea de que ésta educación carece de calidad y rigor. Su enfoque, que es más práctico, también se considera simplista y limitado a unas pocas áreas (Piedra Martínez, Ochoa Calderón., & Aguirre Vicuña., 2020).

A lo largo de los años, la educación técnica y tecnológica ha logrado hacerse un espacio por su independencia de otros tipos de educación superior, pero varias condiciones (externas e internas) como el limitado impulso nacional, la falta de autonomía, la duplicidad y el abandono indican la necesidad de romper un paradigma de modelos para resolverlos (Piedra Martínez, Ochoa Calderón., & Aguirre Vicuña., 2020). La consolidación del sistema de educación técnica superior enfrenta varios desafíos: Primero, su función de evaluación se conceptualiza como formación para el trabajo, pero en sociedades con sectores manufactureros desatendidos y democracias frágiles, como América Latina, las condiciones sociales para encontrar trabajo son cada vez más complejas. Éste desafío implica configurar los sistemas de educación superior para integrar la formación técnica con los procesos de innovación en el sector manufacturero y contribuir directamente al logro de los objetivos de desarrollo.

Otro desafío es de carácter político, y la responsabilidad del Estado debe combinarse con la configuración de un sistema de formación profesional de calidad. Esto incluye la provisión de infraestructura, laboratorios y talleres, desarrollo profesional de élite para docentes y consolidación de Sistema de innovación territorial. Los desafíos también incluyen el campo académico. Las actividades de enseñanza-aprendizaje no pueden reducirse a las aulas institucionales, sino que deben relacionarse con el entorno laboral real. Se requiere un curso de formación que priorice la práctica y aplicación de conocimientos que acompañen el desarrollo de aprendizajes de calidad. Éste desafío significa crear una interfaz saludable entre los sectores empresarial, social, manufacturero y académico (Reinoso-Avecillas & Chicaiza-Aucapiña, 2022).

La calidad es una categoría que se adapta completamente al área de producción y se asocia a productos con determinadas características; pero en el devenir histórico, ésta categoría se incluye en el campo de la educación, y las políticas nacionales se

adaptan para atender las necesidades de la sociedad en nuevas situaciones complejas. Las decisiones sobre asegurar la calidad de la educación son matizadas y dependen de diversos actores e intereses, lo que limita el uso de las facultades normativas de las instituciones estatales (Reinoso-Avecillas & Chicaiza-Aucapiña, 2022).

En el recorrido de los modelos de evaluación de los institutos tecnológicos superiores, uno de los descubrimientos notables es el concepto de calidad acomodado exclusivamente a la adquisición de altos niveles de excelencia. En otras palabras, los modelos de evaluación de los institutos superiores desde sus orígenes han ajustado la calidad a la eficiencia, a la eficacia y a la efectividad de los procesos institucionales. Sin embargo, olvidaron que la construcción de la calidad no solamente es una responsabilidad de la institución sino una responsabilidad colectiva del sistema de educación superior.

En este marco, la calidad no solo es un resultado de los procesos sino es una condición estructurante de las instituciones de educación superior. Para alcanzar este desafío de la calidad como principio se debe eliminar la visión tradicional exclusivamente administrativa y es urgente implantar una visión de la calidad alineada a la pertinencia, a la inclusión y a la diversidad (Reinoso-Avecillas & Chicaiza-Aucapiña, 2022).El escenario político, así como en el ámbito de la economía mundial se han vistos notablemente afectados a causa de la crisis sanitaria generada por la pandemia del covid- 19 en el año 2020, en el contexto económico los países periféricos ya presentaban un débil desempeño fiscal y en ámbito político, varios Estados enfrentaban problemas de legitimidad y la insatisfacción ciudadana sobre su gestión.

En el caso de Ecuador la complicada realidad que vive la economía no solo es causada por factores externos económicos actuales, sino que también son el resultado de la debilidad de la política económica gubernamental centrada en la consolidación fiscal desde el 2010 y con mayor énfasis a partir del 2015, incluyendo profundos cortes de la inversión pública entre el 2008 y 2018; más del 70% de la inversión pública afectó en seis sectores: comunicaciones – 21%, recursos naturales – 15% educación – 13% desarrollo urbano y vivienda – 11% tesoro nacional – 7% salud – 6%, y con mayor fuerza el 2020 como lo determina la (CEPAL, 2020).

Hoy en día la educación técnica y tecnológica constituye una de las modalidades educativas con más problemas en el Ecuador; esto debido a que han sido escasos los esfuerzos en profundizar acerca del tema para entender que se trata de una modalidad con características y requerimientos propios (Piedra Martínez, Ochoa Calderón., & Aguirre Vicuña., 2020).

El Instituto Superior Tecnológico Riobamba al formular el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2023-2025, articula sus funciones sustantivas con el Plan Nacional de Desarrollo de Creación de Oportunidades 2021-2025, de manera que se contribuye al desarrollo de las políticas y metas de la planificación nacional.

Tabla 1. Alineación de funciones sustantivas con el Plan Nacional de Creación de Oportunidades.

Objetivo del Plan Nacional	Política del Plan Nacional	Meta del Plan Nacional	Función Sustantiva de la educación técnica y tecnológica
Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.4. Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.	Meta 7.4.2 Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.	DOCENCIA
		Meta 7.4.3 Disminuir la tasa de deserción en el primer año en la educación superior del 21,84% al 19,89%.	DOCENCIA-GESTIÓN-BIENESTAR INSTITUCIONAL
		Meta 7.4.1 Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 6.624 a 12.423.	INVESTIGACIÓN
	7.3. Erradicar toda forma de discriminación, negligencia, violencia en todos los niveles del ámbito educativo.	Meta 7.3.1 Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando del 67, 60% al 95%.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD-BIENESTAR INSTITUCIONAL
14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía.	14.3. Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	Meta 14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00	GESTIÓN

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad

1.3. ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL CONTEXTO LOCAL

La necesidad de la formación en la población de Riobamba ha evolucionado desde los primeros años del siglo XX en que se destacan dos sucesos de importancia, el primero es la llegada del ferrocarril, Riobamba que era el paso obligatorio entre Quito que es la capital del Ecuador y Guayaquil que es el puerto principal del país, este acontecimiento generaría un impulso al comercio de la ciudad el mismo que se reflejaría en el asentamiento de importantes fábricas como la "Sociedad Manufacturera de Calzado" propiedad de Evangelista Calero, quien también dejaría su huella con la construcción de una de las casas patrimoniales de la urbe (Velasco Alcívar, 2004).

Otra de las industrias representativas de la época fue "El Prado", dedicada a la elaboración de textiles, inicialmente propiedad de Francisco Dalmau, español afincado en Quito, para posteriormente ser adquirida por los hermanos Cordovez, quienes a partir de esta importante empresa contribuyen con el desarrollo de la ciudad, entre otras cosas por ser quienes pondrían al aire a la primera estación radial del país, además contribuyen al poner al servicio de la ciudad un tranvía de tracción animal (Romero Palacios & Romero Palacios, 1994).

Hacia la primera mitad del siglo XX se destaca la presencia de dos nuevas industrias en la ciudad, "La Cerámica" y "Cemento Chimborazo", empresas que se mantienen activas hasta la actualidad (Romero Palacios & Romero Palacios, 1994). En la segunda mitad del siglo XX se plantean importantes metas como la creación del parque industrial creado oficialmente en 1976 (Romero Palacios & Romero Palacios, 1994), dado que a partir de la emisión del "Pacto Andino" en el año 1969, se esperaba un crecimiento en esta rama, entre ellos el establecimiento de una industria automotriz en la ciudad que se había fijado dentro de este pacto, dicha industria tuvo la oposición de ciudades como Quito y Guayaquil y finalmente no se concretó para la ciudad de Riobamba (Velasco Alcívar, 2004).

La reforma agraria, agudizó el problema de la salida de capitales hacia otras ciudades, además de la disminución de productos agrícolas y la parcelación en pequeños terrenos que derivaron en muchos casos en la pérdida de producción y un crecimiento desordenado de la ciudad (Romero Palacios & Romero Palacios, 1994).Los acontecimientos antes descritos, motivarían a las instituciones educativas a proponer

de Velasco", "Isabel de Godín", entre otros se constituyen como institutos Técnicos, contribuyendo con la capacitación de los riobambeños que potencialmente trabajarían en las industrias que se asentarían en la ciudad (Velasco Alcívar, 2004).

La reforma agraria que permitió la fragmentación de las grandes haciendas, necesitaba de profesionales en el área agrícola, por lo cual se crea la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en el año 1972 que nace con la carrera de Ingeniería Agronómica, casi paralelamente se establece una extensión de la Universidad Central del Ecuador, con la facultad de filosofía y letras, orientada principalmente a la formación de profesores de educación primaria y secundaria, en 1995 se procede a la transformación de esta extensión en la Universidad Nacional de Chimborazo.

Un hecho a destacar es que en el año 2011 Riobamba fue reconocida como "Ciudad Politécnica, Universitaria y Tecnológica" (Asamblea Nacional, 2011), la importancia de estas instituciones ha permitido el desarrollo económico de los últimos años de la ciudad, y un gran beneficio para la juventud de Riobamba y el centro del país. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo, 2019-2023 indica como uno de los problemas estructurales de la Provincia de Chimborazo es que existe un alto índice o porcentaje de analfabetismo específicamente del sector rural, la juventud ha sido el sector más perjudicados por el limitado acceso al sistema educativo tanto a nivel del bachillerato y como también en el ingreso a la educación superior, ante éste problema las instituciones de la educación superior deben implementar acciones para cerrar ésta brecha educativa.

Tabla 2. Alineación de funciones sustantivas con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Provincial de Chimborazo 2020-2023.

Objetivo del Plan Provincial	Meta del Plan Provincial	Política del Plan Provincial	Función Sustantiva de la educación técnica y tecnológica
Contribuir a la reducción de los niveles de desigualdad, inequidad y exclusión para el ejercicio, goce y exigibilidad de los derechos sociales y de protección	Incrementar en un 8% el acceso de la población a servicios sociales al 2023	Política 4. Promover la investigación, la capacitación, el desarrollo y la trasferencia tecnológica para garantizar el control social respecto al cumplimiento de la política pública.	INVESTIGACIÓN
		Política 5. Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral y el sistema de cuidados a lo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

		largo del ciclo de vida, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	
		Política 6. Fortalecer la cartera de servicios enfocados en la lucha contra la xenofobia y todo tipo de discriminación.	BIENESTAR INSTITUCIONAL
		Política 8. Fomentar los emprendimientos productivos de personas de los grupos de atención prioritaria.	DOCENCIA-VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Contribuir a la conservación de los recursos naturales, como medida de adaptación al cambio climático en la provincia de Chimborazo.	Implementar 4 estrategias de cambio climático a nivel provincial al 2023.	Política 3. Robustecer a través de una adecuada política pública la cultura ambiental en la población de todos los territorios.	DOCENCIA-GESTIÓN

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad

Tabla 3. Alineación de funciones sustantivas con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Riobamba 2030.

Objetivo Cantonal 2030	Estrategia Cantonal 2030	Función Sustantiva de la educación técnica y tecnológica
Generar un equilibrio ecológico del territorio a través de la optimización de los recursos naturales, la preservación del ambiente, la gestión integral del riesgo y cambio climático; implementando una normativa clara y eficiente que contribuya a la protección y mejoramiento de la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la población	Promover la protección y conservación de la biodiversidad y ecosistemas asociados a las áreas de importancia ambiental (área de conservación y protección natural).	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
	Impulsar un ecosistema favorable para la innovación y el emprendimiento, provenientes especialmente de las Mypimes y de la Economía popular y Solidaria del territorio, a través de un trabajo articulado público privado.	INVESTIGACIÓN
	Impulsar la articulación de Riobamba como una ciudad del conocimiento en la que los distintos actores se enfoquen en generar valor agregado basado en las ventajas que existen en el cantón.	INVESTIGACIÓN
Diseñar e Implementar una Política Pública de Desarrollo Económico Cantonal Integral,	Generar programas de capacitación, investigación y asistencia técnica en áreas acordes con las necesidades de las cadenas de	INVESTIGACIÓN

que, aplicando principios de comercio justo, emprendimiento, empresarialidad, protección ambiental y responsabilidad social, incremente el empleo en el Cantón.	valor, y en articulación con la academia para diversificar la producción y mejorar la productividad en todo el cantón.	
Mejorar la calidad de vida de la población Cantonal, particularmente de los sectores más vulnerables y necesitados, donde brinde oportunidades a partir de la incorporación de políticas como respuesta a diferentes situaciones buscando excluir de la limitación, la pobreza y la discriminación a personas con diversidades funcionales, y a la población en general, mediante la accesibilidad territorial, los programas de los servicios sociales (salud, educación, recreación) y la óptima prestación de los servicios públicos.	Incentivar a la población estudiantil a través de otorgamiento de becas e incentivos para mejorar su rendimiento académico.	DOCENCIA
	Erradicar la violencia de género hacia la mujer, de modo que se reconozcan y garanticen sus derechos de todas las etnias, orientaciones e identidades de género, a más de promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, difundiendo el derecho a la salud, al disfrute de su sexualidad.	BIENESTAR INSTITUCIONAL-VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
	Erradicar las manifestaciones de xenofobia y de discriminación en el espacio público, institucionalidad y otras esferas de la cotidianidad hacia las personas que están condiciones de atención prioritaria. Minorías étnicas, grupos GLBTI, habitantes de la calle, refugiados, personas en condiciones de movilidad y privadas de libertad.	BIENESTAR INSTITUCIONAL-VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad

1.4. ANÁLISIS EXTERNO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA

En el contexto externo del instituto Superior Tecnológico Riobamba se encuentran varios factores que inciden en la toma de decisiones institucional, en este sentido es importante identificar que aspectos son considerados positivos o negativos para el accionar institucional, entre los factores tenemos:

- Político

- Económico
- Social
- Tecnológico
- Ambiental
- Legal

Estos aspectos han sido desarrollados y analizados mediante reuniones institucionales en donde se recolectaron datos a través de entrevistas a expertos, la observación del entorno y revisión de la trayectoria del ISTR. El proceso contó con la participación de las autoridades y los representantes de las coordinaciones.

ACADEMIA - ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Tecnologías de la información aplicadas a la educación superior. • Acceso gratuito a la educación. • Alta demanda de capacitaciones de conocimiento profesionalizantes, acreditada por instituciones de educación superior. • Políticas de becas y ayudas económicas para la formación técnica y tecnológica. • Reformas de la normativa de educación superior de acuerdo a la realidad nacional. • Apertura de instituciones públicas y privadas para la suscripción de convenios con instituciones de educación técnica y tecnológica. • Ubicación geográfica del Instituto en el centro estratégico del país y dentro de una ciudad universitaria y tecnológica.	• Ausencia de autonomía presupuestaria. • Recorte presupuestario a la Educación Superior. • Políticas económicas y sociales inestables, que dificultan el ingreso y permanencia en la Educación Superior. • Incremento de oferta académica de carreras de educación técnica y tecnológica por parte de institutos privados. • Inseguridad del país. • Desigualdad de conocimientos académicos a nivel de bachillerato.

INVESTIGACIÓN – ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Acuerdo N° SENESCYT- 2018-028 y Acuerdo N° SENESCYT - 2020- 047 (Áreas y líneas de investigación para programas y/o proyectos de investigación. Y reformas a líneas de investigación del área de salud y bienestar) • Avances y resultados de las investigaciones de otras instituciones de educación superior que permiten la retroalimentación para la transferencia de conocimientos científicos. • Intercambio de conocimientos por medio de las redes de institutos a nivel nacional. • Viabilidad para aportar con proyectos de investigación vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. • Variedad de revistas científicas regionales y mundiales para la publicación de artículos científicos. • Múltiples ofertas de Congresos Nacionales e Internacionales para la divulgación de los resultados de investigación. • Factibilidad para la participación en convocatorias impulsadas por Instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional para la presentación de proyectos de investigación y de emprendimiento.	• La malla de educación básica y bachillerato no está orientada a la cultura de investigación. • Inestabilidad laboral para la ejecución y continuidad de proyectos de investigación. • Reducido impacto de la producción investigativa a nivel local y nacional. • Pocas instituciones a nivel nacional encargadas de la formación de investigadores. • Inexistente financiamiento del estado para el desarrollo de la investigación.

VINCULACIÓN – ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Se podrá articular los programas con los planes de desarrollo que tienen las organizaciones sociales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. • Empresas comprometidas en el cambio del estilo de vida de sus trabadores y los habitantes de su zona de influencia. • La sociedad, entidades públicas y privadas crean sus planes de desarrollo a corto, mediano o largo plazo en el cual incluyen proyectos de ayuda social. • Nuevo marco legal de la Educación Superior. • Profesionales graduados del IST Riobamba trabajando en empresas organismos gubernamentales y ONGs que puede facilitar o ampliar la vinculación del IST Riobamba. • Organizaciones con la necesidad de personal certificado en competencias laborales. • Existencia de política pública para la ejecución de proyectos con beneficios sociales. • Financiamiento de ONGs para la ejecución de proyectos sociales. • Instituciones públicas y empresas privadas predispuestas a firmar convenios de vinculación y prácticas preprofesionales. • Seguro de accidentes para la ejecución de vinculación y prácticas pre profesionales otorgado por la SENESCYT a los estudiantes.	• Despido de funcionarios encargados de los procesos sociales. • Cambio de políticas de las entidades externas. • Trámite lento en la Coordinación Zonal de Vinculación de la SENESCYT para la aprobación de los convenios. • Cambio de autoridades de las entidades públicas y privadas. • Desinterés de las empresas por apoyar en el área social. • Empresas y organizaciones sociales interesados en el capital, sin tener en cuenta el cuidado de la naturaleza. • Facilidad de obtener certificaciones en línea. • Dificultad de acceso a las zonas alejadas y vulnerables.

GESTIÓN – ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Acercamiento de UTH con la Universidad Simón Bolívar para especialización o capacitación en el área de Talento Humano. • Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la formación técnica y tecnológica. • Brindar atención coordinada con los sistemas de emergencia como Ecu 911. • Alianzas estratégicas interinstitucionales a nivel nacional e internacional para el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos. • Ampliación de la demanda social para el incremento de la oferta académica. • Interés de los medios de comunicación para ofertar los diferentes servicios institucionales. • Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la formación técnica y tecnológica.	• Disminución del presupuesto del estado para inversión en la Educación Superior. • Inexistencia de concursos de méritos y oposición para el otorgamiento de nombramientos al personal docente. • Diferencia de la escala salarial en relación a otras instituciones de educación superior. • Carente política pública que impulse la autonomía en la educación técnica y tecnológica. • Dependemos del MINEDUC para la utilización de los bienes. • Postergación de contrataciones debido a los factores externos. • Modificación del marco normativo de evaluación de desempeño (CES) • CACES exige el 30% de docentes con titularidad por concurso. • No se dispone de infraestructura propia.

1.5. ANÁLISIS INTERNO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA

FACTORES INTERNOS

ACADEMIA – ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Modelo Pedagógico operativo. • Equipo docente multidisciplinario con títulos de tercer y cuarto nivel. • Capacitación pedagógica y técnica permanente. • Guías de aprendizaje, como material de apoyo para la formación de los estudiantes. • Aulas virtuales para las actividades académicas. • Personal docente calificado. • Oferta académica diversificada. • El sistema SIGA permite el acceso de los estudiantes a su información académica y de rendimiento. • Estrategias de acompañamiento a estudiantes con bajo rendimiento. • Aplicación de ajustes curriculares, para ofertar una educación de calidad. • Evaluación integral al desempeño docente. • Varias modalidades de titulación para facilitar la eficiencia terminal.	• Biblioteca general y especializada carente de material actualizado. • Tasa de eficiencia terminal baja. • Tasa de deserción alta. • Número reducido de giras técnicas a empresas afines con la formación académica. • Baja participación en redes académicas.

INVESTIGACIÓN – ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Estatuto institucional y reglamento de la Coordinación de Investigación Desarrollo, Tecnológico e Innovación (CIDTI) • Líneas de investigación con perfil de pertinencia y actualizadas acorde a la oferta académica. • Personal docente con perfil de investigación. • Plan de investigación de largo plazo y diagnóstico institucional. • Plan estratégico de desarrollo institucional. • Transferencia de conocimientos a través del incremento de publicaciones científicas y participación en eventos académicos como congresos, seminario, entre otros. • Capacitación periódica a los docentes en formulación de proyectos de investigación y redacción de artículos científicos. • Docentes con carga horaria para el desarrollo de la investigación. • Autogestión de los docentes para presentar los resultados de sus investigaciones en congresos, seminarios y publicaciones de artículos.	• Media participación de los estudiantes en los proyectos de investigación. • No implementación del centro de emprendimiento institucional. • No establecido el proceso de editorializar la producción científica. • Inexistencia de Normativa y del sistema de innovación y capacidad de absorción a nivel institucional. • No todos los docentes declaran actividades de investigación. • Reducido número de proyectos de investigación a través de las redes académicas y de investigación entre IES. • Poca participación de los estudiantes en los proyectos de investigación.

• Intercambio de conocimientos por medio de las redes de instituciones a nivel nacional. • Desarrollo de Jornadas Científicas Institucionales, establecidas según planificaciones, las que permiten la articulación con la vinculación, los procesos de innovación e investigación. • Equipos multidisciplinarios de investigadores. • Capacitaciones continuas para la elaboración de libros de texto, capítulos de libro y artículos científicos. • Evaluación trimestral de la producción científica del personal docente. • Aplicación de los resultados de los proyectos de investigación en la formulación de proyectos de vinculación. • Proyectos de investigación sobre temas ambientales, vinculados con el desarrollo sostenible.	

VINCULACIÓN – ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Reglamento de Vinculación con la Sociedad, operativo y vigente. • Programas de vinculación responden a las líneas de investigación creados de acuerdo a las necesidades que manifiestan varios sectores vulnerables. • Pertinencia de las carreras con los programas de vinculación. • Formamos parte de una Red Nacional de Vinculación con la Sociedad (REUVIC). • Los resultados de los proyectos de vinculación pueden dar origen a una investigación y viceversa. • Docentes que planifican las actividades de acuerdo a las necesidades de los sectores a ser atendidos. • Se cuenta con una Planificación a largo plazo en la que se articulan los programas y proyectos de vinculación. • Colaboración de estudiantes en los diferentes proyectos de vinculación. • Equipo consolidado en el manejo de los procesos de vinculación. • Formatos actualizados para la elaboración, evaluación, seguimiento y control de proyectos de vinculación. • Instituto reconocido como OEC y OCC, que cuenta con perfiles aprobados por la SETEC. • Participación en eventos culturales, deportivos, artísticos y festividades tradicionales en territorio.	• Escueto registro de necesidades de la sociedad, de manera especial de los sectores vulnerables. • Limitada participación en proyectos ambientales, artísticos y culturales. • Poca medición del impacto en los proyectos de vinculación. • Falta de compromiso por parte de los estudiantes para la realización de los informes y seguimiento de vinculación.

GESTIÓN – ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Ser una institución de educación superior acreditada a través de estándares establecidos por el CACES. • Página web institucional actualizada. • Relaciones interinstitucionales cordiales. • Actualización permanente y aplicación de la normativa institucional. • Se cuenta con el código de ética. • Se realiza sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado Superior, para poder aprobar o deliberar en el caso de existir algún caso remitido. • Equipo directivo y operativo consolidado. • Gestión operacional para un eficiente uso de los recursos.	• No se posee una infraestructura física propia. • Falta de autonomía administrativa y financiera. • Falta de puntos de acceso de internet en las infraestructuras que hace uso el instituto. • Falta de espacios recreativos para docentes y estudiantes. • Insuficientes oficinas equipadas, aulas y laboratorios para los docentes y estudiantes. • Reducida cantidad de libros actualizados en la biblioteca institucional. • Ausencia de programas de formación periódica sobre salud, seguridad y riesgos laborales.

1.1. DIAGNÓSTICO DE LA INTERACCIÓN CON ACTORES CLAVE

Una vez realizada esta evaluación diagnóstica a través de los análisis internacional, nacional, local y análisis FODA se determinó la interacción de la institución con sus actores clave en este sentido el Instituto Superior Tecnológico Riobamba (ISTR) asume un papel fundamental en el ámbito de la educación técnica y tecnológica, colaborando sistemáticamente con una miríada de partes interesadas de su entorno. Esta evaluación diagnóstica abarca los territorios geográficos, las entidades económicas, las organizaciones sociales, los establecimientos educativos y otras partes interesadas pertinentes que facilitan el logro de sus objetivos fundamentales

1. Áreas geográficas: El ISTR está estratégicamente situado en la región central del país, dentro de un municipio caracterizado por una densidad significativa de instituciones educativas y tecnológicas. Esta posición ventajosa fomenta las interacciones con las comunidades locales y regionales, lo que permite identificar y abordar sus necesidades educativas.

2. Unidades económicas: El instituto ha establecido conexiones con diversas entidades económicas locales y regionales, lo que no solo facilita la identificación de las competencias esenciales para el mercado laboral, sino que también genera oportunidades para la ejecución de iniciativas de investigación y desarrollo (I+D) que impulsen la innovación y el avance tecnológico en la región. Este compromiso colaborativo es crucial para el cultivo de profesionales que estén alineados con las demandas actuales de empleo.

3. Organizaciones sociales: El ISTR se esfuerza por alinear sus planes de estudio académicos con las agendas de desarrollo de las organizaciones sociales y los gobiernos autónomos descentralizados. Estas interacciones no solo promueven experiencias de aprendizaje contextualizadas, sino que también contribuyen al desarrollo social más amplio de la región, difundiendo valores de responsabilidad social y comunitaria.

Esta interacción se tomará en consideración para el planteamiento de objetivos estratégicos y operativos, así como para la definición de programas, proyectos, planes y actividades a largo plazo planteadas en el Plan Plurianual de este Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2023-2025).

CAPÍTULO II. MARCO SITUACIONAL DESCRIPTIVO

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

El Instituto Superior Tecnológico Riobamba nace hace 23 años en la Unidad Educativa Riobamba por el interés de las estudiantes, padres de familia y habitantes de la localidad, quienes crean inicialmente la carrera de Administración Turística, como ciclo de post-bachillerato con dos años de estudio especialización Administración Turística. En este contexto, el 04 de agosto de 2003, mediante el Acuerdo Nº 119 el Instituto Tecnológico Superior "Riobamba", es categorizado como "Tecnológico", asumiendo el reto de la formación de futuros profesionales técnicos y tecnólogos de calidad, con capacidad de gestión y liderazgo, para solucionar las problemáticas locales y nacionales. Una década más tarde la Ley de Educación Superior, expedida en el año 2000, mencionaba en su Artículo 1, que: "El Sistema de Educación Superior se hallaba integrado por Universidades y Escuelas Politécnicas, así como por los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos que hayan sido autorizados por el Ministerio de Educación y Cultura y que sean incorporados al Sistema, así como los que se crearen de conformidad con la presente ley". En el Artículo 21 de la ley ibídem indicaba que: "los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Públicos dependen administrativa y financieramente del Ministerio de Educación y Cultura, forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior; académicamente dependen del CONESUP" (Congreso Nacional del Ecuador, 2000).

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, da un giro a la educación superior; y. se tuvo una clara necesidad de expedir una nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que recoja todos los cambios sociales y estructurales que demandaba la población ecuatoriana. La norma fue aprobada en el año 2010 y reformada en el año 2018. Priorizando el modelo de organización y funcionamiento de la formación técnica y tecnológica pública en su cuarta disposición transitoria; además en la normativa se establece que los institutos superiores técnicos y tecnológicos se encontrarán adscritos a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y dependerán administrativamente y financieramente de la dicha cartera de Estado.

En este contexto, el Instituto Superior Tecnológico "Riobamba" inició un proceso de desvinculación del Ministerio de Educación para integrar la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ;y, en el 2014 formó parte del Proyecto Emblemático de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, el mismo que buscaba fortalecer el sistema de educación superior, repotenciando física y académicamente a 40 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Públicos (ITTSP) a escala nacional, con una inversión plurianual de más de USD 308 millones, para la construcción y fiscalización de obras, equipamiento, maquinarias, laboratorios, talleres, gestión del proyecto y diseño de mallas curriculares pertinentes, con la finalidad de reorganizar los aspectos físicos, académicos y administrativos de los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos del país.

En el año 2018 la Asamblea Nacional del Ecuador aprueba las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior, que reconoce a la educación tecnológica como una formación de tercer nivel, fortaleciendo a los técnicos y tecnológicos en el mercado laboral para que los mismos puedan insertarse en el campo laboral y equiparar los ingresos con los profesionales de formación universitaria.

El 20 de junio del 2019, el Pleno del Órgano Colegiado Superior, con Resolución No. 002-ISTR-OCS-EX-20-06-2019, aprueba el cambio de denominación de Instituto Tecnológico Superior Riobamba a Instituto Superior Tecnológico Riobamba, petición solicitada por el Consejo de Educación Superior. El Instituto Superior Tecnológico Riobamba es el único Instituto Público que cuenta con carreras del área de la salud, por lo que en el año 2020 el Instituto Superior Tecnológico Riobamba se enfrenta a un riguroso proceso de evaluación establecido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para garantizar la calidad de la educación.

Y finalmente de acuerdo a la resolución emitida por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior No. 079-SO-10-CACES-2021, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba se ACREDITÓ como uno de los mejores institutos del país, entregando a la sociedad una institución con altos estándares de calidad y orgullosamente riobambeña.

En razón a directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación el 02 de febrero del 2022 el Instituto Superior Tecnológico Riobamba se fusiona con: el Instituto Superior Tecnológico Eugenio Espejo un Instituto Acreditado; Instituto Superior Tecnológico Anda Aguirre;

e, Instituto Superior Tecnológico Shiry Cacha, contando en la actualidad tres campus que acoge a jóvenes y adultos del país.

2.2. OFERTA ACADÉMICA

La oferta académica del Instituto Superior Tecnológico "Riobamba" se ha centrado en la formación de profesionales de nivel Técnico Superior y Tecnológico en Carreras con Modalidad de Aprendizaje Presencial y Dual.

Carreras Tecnológicas con Modalidad de Aprendizaje Presencial:

Carrera de Tecnología en Administración Turística y Hotelera, aprobada en el CONESUP Oficio Nº 3170. Es resultado de la primera carrera emblemática con la que nació el Instituto Técnico Superior Fiscal Riobamba que fue Administración Turística a partir del año lectivo 1998-1999 en jornada matutina. Registrado en el CONESUP con el Nro. 06-014 de 31 de mayo de 2001 Acuerdo Nro. 119.

Carrera de Tecnología en Informática y Multimedia, esta carrera nació con el nombre de carrera de Ofimática y fue cambiada su denominación el 01 de agosto de 2005. Registro en el CONESUP Oficio Nº 3444.

Carrera de Tecnología en Servicios Asistenciales de Salud, fue aprobada con CONESUP Acuerdo Nº 3170, el 13 de julio de 2005.

Carrera de Tecnología en Regencia en Farmacia, con Acuerdo de Creación Nº 455. Fecha de Autorización 17 de abril de 2008.

Carrera de Tecnología en Estimulación Temprana, aprobada por el pleno del CONESUP Oficio Nº 012 del 26 de mayo de 2010, mediante Resolución RCP.S08.Nº.217.10.

Carrera de Tecnología en Rehabilitación Física, Aprobada en el CONESUP Oficio Nº 850 mediante Resolución RCP.S10. Nº 309.10 con fecha de aprobación de 16 de julio del 2010.

Carrera de Técnico Superior en Atención Primaria de Salud (Modalidad Dual). Aprobada en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior CES con fecha 30 de enero de 2013, Resolución RPC-SO-04-1008165552-Nº033-01-2013. Carrera que inició con la Primera Cohorte el 23 de noviembre de 2013 y graduó a 148 profesionales.

Carrera de Técnico Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público (Modalidad Dual) Inició con aprobación en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior con fecha 26 de marzo de 2014. Resolución RPC-SO- 11225915486-No.112-04-2014 y rediseñada con fecha 29/07/2015, con

Código asignado a la carrera RPC- SO-29-No.375-2103. Inició el 21 de abril de 2014 y ha graduado en la Primera Cohorte de Riobamba y Alausí 185 profesionales. La Segunda Cohorte GOE Guano período diciembre 2015 – septiembre 2017 se graduaron 67 profesionales. La tercera Cohorte Técnico en Seguridad Ciudadana y orden Público período marzo 2016 - septiembre 2017, Escuela de Formación de Policía Subzona Chimborazo No. 6 contó con 97 estudiantes varones y en la Escuela de CBOS. EJAQ de Alausí contó con 122 estudiantes mujeres, se graduaron 218 profesionales. Cuarta Cohorte, Técnico en Seguridad Ciudadana y Orden Público de la Escuela de Formación de Policía de Línea GOE-Guano, período noviembre 2016 - diciembre 2017 se matricularon 79 estudiantes y se graduaron 79 servidores policiales. Sexta Cohorte, período julio 2018 - noviembre 2019, Escuela de Formación de Policía de línea Subzona Chimborazo No.6 se matricularon 96 estudiantes, Escuela de Formación de policía de línea GOE - Guano se matricularon 79 estudiantes, Escuela de Policía de Línea CBOS. EJAQ de Alausí 87 estudiantes, se graduaron 259 servidores policiales.

Carrera de Tecnología en Construcción (Modalidad Dual). Aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior con fecha 30 de abril de 2014 Resolución RPC-SO-16-225915552-No.175-02-2014. Con código asignado a la carrera RPC-SO-16-Nº175-2013. Iniciando la Primera Cohorte el 6 de octubre de 2014 con 14 estudiantes.

Carrera de Tecnología Superior en Desarrollo de Software. - Aprobada Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, con fecha 07 de junio de 2017, Resolución RPC-50-19-No.359-2017, iniciando con 41 estudiantes la Primera Cohorte el 6 de noviembre de 2017.

Carrera de Tecnología Superior en Gestión de Operaciones Turísticas. - Aprobada en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior con fecha 05 de Julio de 2017, Resolución RPC-50-23-No.457-2017, inicia la primera cohorte con 64 estudiantes.

Carrera de Tecnología Superior en Construcción. – Aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior con fecha Resolución, RPC-SO- 26-No. 432-2018.

Carrera de Tecnología en Desarrollo Infantil Integral, Nivel Tecnológico, modalidad presencial, Modalidad de Aprendizaje Dual, fue aprobada el 14 de mayo de 2014, con Resolución RPC-SO-18-2259155922-No195-06-2014, con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de aprobación.

Carrera de Tecnología Superior en Administración Financiera que fue aprobada con Resolución RPC-SO-19-No.358-2017, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 07 de junio del 2017, del Instituto Superior Tecnológico Riobamba. Y además cuenta con carreras ya aprobadas por el Consejo de Educación Superior:

Carrera de Tecnología en Música Popular con su equivalente Tecnología Superior que fue aprobada con Resolución RPC-SO-34-No.767-2021, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 08 de diciembre de 2021, del Instituto Superior Tecnológico Riobamba.

Carrera de Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos que fue aprobada con Resolución RPC-SO-13-No.199-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 30 de marzo de 2022, del Instituto Superior Tecnológico Riobamba.

Carrera de Tecnología en Administración Financiera que fue aprobada con Resolución RPC-SO-25-No.387-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 29 de junio de 2022, del Instituto Superior Tecnológico Riobamba.

Carrera de Tecnología en Turismo que fue aprobada con Resolución RPC-SO- 30-No.458-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 03 de agosto de 2022, del Instituto Superior Tecnológico Riobamba.

Carrera de Tecnología en Desarrollo de Software que fue aprobada con Resolución RPC-SO-30-No.458-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 03 de agosto de 2022, del Instituto Superior Tecnológico Riobamba.

Carrera de Tecnología en Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas empresas que fue aprobada con Resolución RPC-SO-13- No.199-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 17 de agosto de 2022.

Carrera de Tecnología Superior en Asistencia de Farmacia aprobada con Resolución RPC-SO-37-N°600-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 17 de agosto de 2022.

Carrera de Tecnología Superior en Rehabilitación Física que fue aprobada

con Resolución RPC-SO-39-N°623-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 5 de octubre de 2022.

Carrera de Tecnología Superior en Estimulación Temprana que fue aprobada con Resolución RPC-SO-39-N°623-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 05 de octubre de 2022.

Carrera de Tecnología Superior en Emergencias Médicas que fue aprobada con Resolución RPC-SO-39-N°623-2022, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión desarrollada el 05 de octubre de 2022.

2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica propuesta parael Instituto Superior Tecnológico Riobamba es la siguiente:

Máximo Órgano Superior

- Órgano Colegiado Superior

Nivel de gobierno

- Rectorado
- Vicerrectorado

Nivel Académico

- Coordinaciones de Carreras
- Unidad de Vinculación con la Sociedad
- Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Nivel de Asesoría

- Unidad de Aseguramiento de la Calidad
- Unidad de Planificación Estratégica
- Procuraduría General

Nivel de apoyo

- Unidad de Tecnologías de la Información de la Comunicación
- Unidad de Comunicación
- Secretaría General
- Unidad de Bienestar Institucional
- Unidad de Talento Humano
- Unidad Administrativa Financiera

- Unidad de Mantenimiento e Infraestructura
- Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional
- Unidad de Servicios de Biblioteca

2.4. CADENA DE VALOR DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

La Cadena de Valor del IST Riobamba con proyección a Educación Superior Tecnológica Universitaria se establece ratificando sus macroprocesos sustantivos Formación, Investigación y Vinculación con la Sociedad.

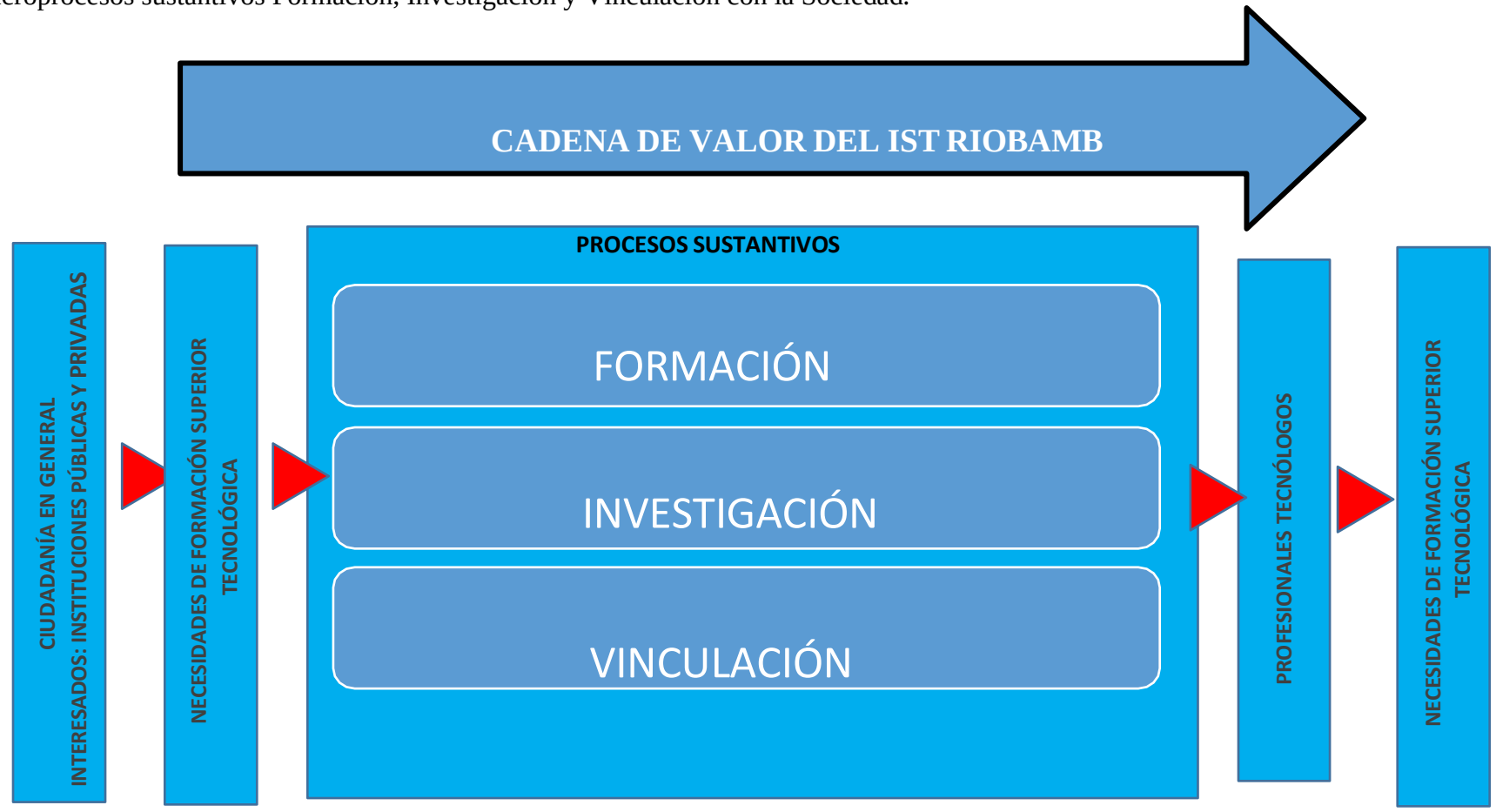

2.5. MAPA DE PROCESOS

El Mapa de Procesos propuesto para el IST Riobamba establece 10 macroprocesos y 26 procesos los subprocesos o procedimientos serán desarrollados en función de la necesidad de la Institución.

.

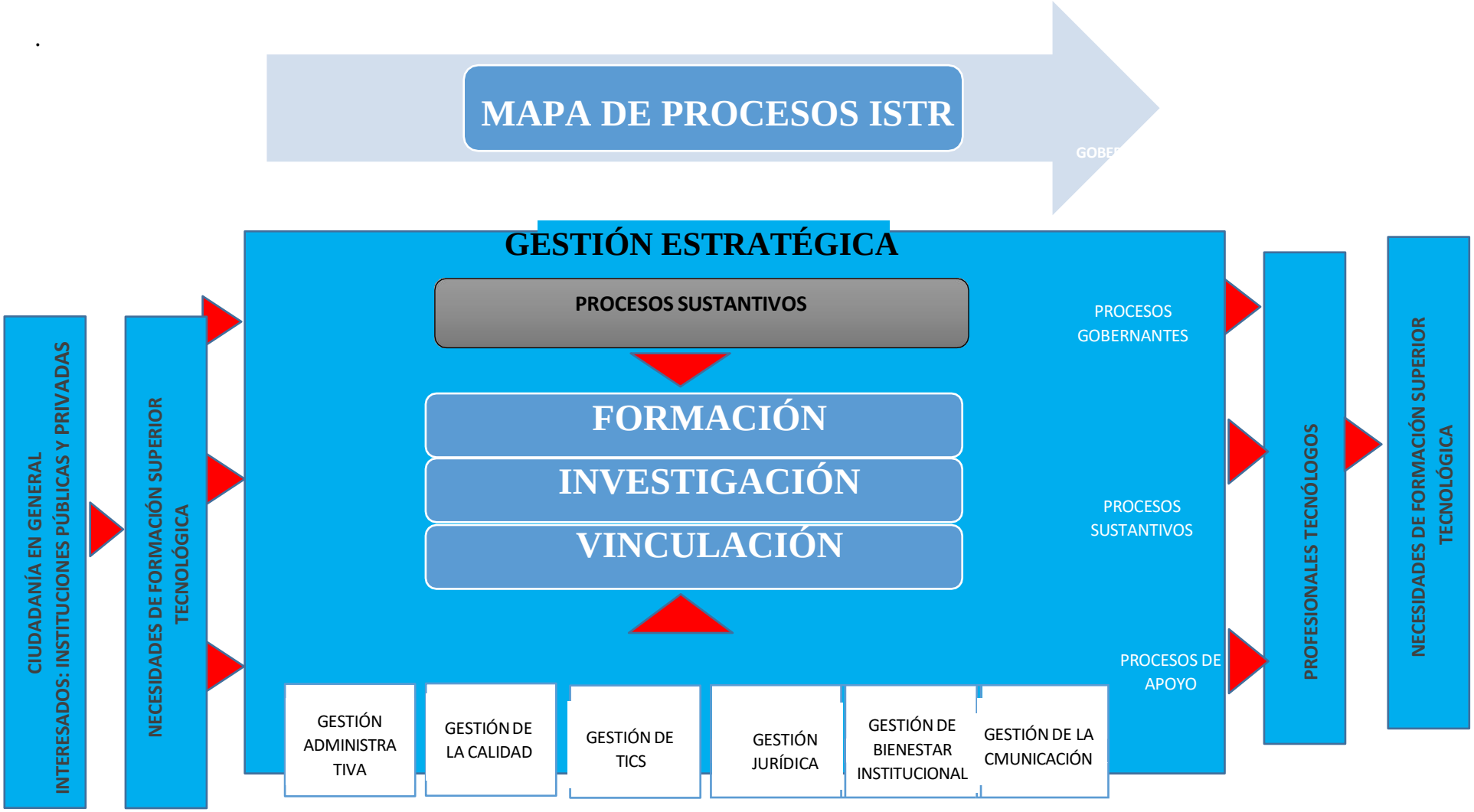

Para el IST Riobamba se propone el siguiente inventario de procesos.

INVENTARIO DE PROCESOS IST RIOBAMBA

TIPO	MACROPROCESOS	ÍTEM	SIGLAS	PROCESOS
PROCESOS GOBERNANTES	01 GESTIÓN ESTRATÉGICA	1	GE.	01 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
PROCESOS SUSTANTIVOS	01 FORMACIÓN	1	FO.	01 ADMISIÓN
		2	FO.	02 PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
		3	FO.	03 TITULACIÓN
	02 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	VI.	01 CONVENIOS
		2	VI.	02 CAPACITACIÓN CONTINUA
		3	VI.	03 COMPETENCIAS LABORALES
	03 INVESTIGACIÓN	1	IN.	01 DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
		2	IN.	02 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
		3	IN.	03 DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
		4	IN.	04 PROYECTO REVISTA INVESTIGACIÓN

PROCESOS ADJETIVOS	01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	GA.	01 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TH
		2	GA.	02 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, BIENES SUJETOS CONTROL Y EXISTENCIAS
		3	GA.	03 MANTENIMIENTO DE ACTIVOS
		4	GA.	04 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
	02 GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	GQ.	01 ADMINISTRACIÓN DEL SGC
		2	GQ.	02 GESTIÓN DE INDICADORES
		3	GQ.	03 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
		4	GQ.	04 EVALUACIÓN DEL SGC
		5	GQ.	05 MEJORA CONTINUA
	03 GESTIÓN DE TICS	1	GT.	01 GESTIÓN ESTRATÉGICA TICS
		2	GT.	02 GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO
		3	GT.	03 DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS
	04 GESTIÓN JURÍDICA	1	GJ.	01 ASESORÍA E INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA
	05 GESTIÓN DEL BIENESTAR ESTUDIANTIL	1	GBE.	01 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES
	06 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1	GC.	01 COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA

2.6. ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL

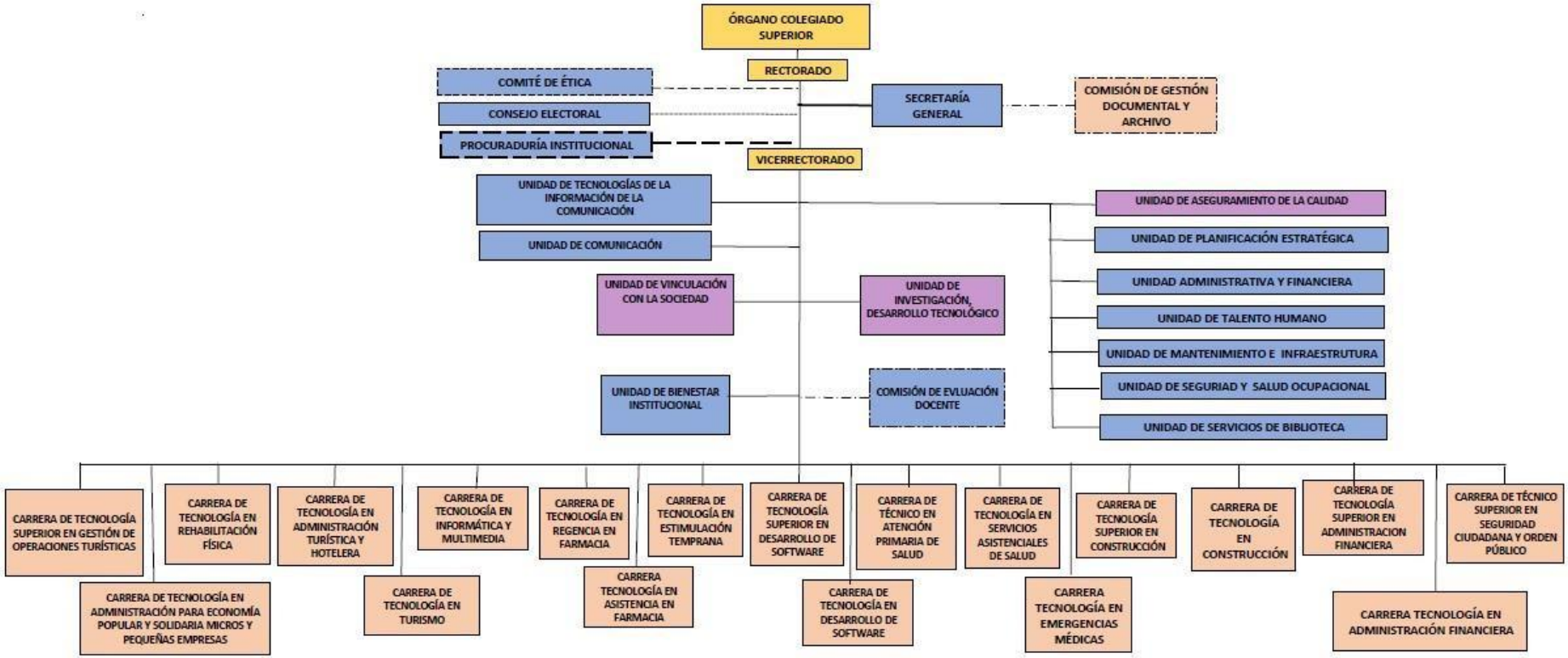

Riobamba, 9 de febrero de 2023

SIMBOLOGÍA

Autoridad Directa
Comité
Consejo
Apoyo
Asesoría

CAPÍTULO III. MARCO ESTRATÉGICO-PROGRAMÁTICO

3.1.MISIÓN

Somos una institución de educación superior acreditada que forma profesionales técnicos y tecnólogos de excelencia académica, innovadores, con conciencia social y ambiental, buscando siempre la pertinencia, calidad y calidez, para la comunidad estudiantil y la demanda de la cadena productiva del país.

3.2.VISIÓN

Ser un Instituto Superior Tecnológico Universitario referente académico en diferentes áreas, responsabilidad social y ambiental, con un equipo docente multidisciplinario quienes ejecutan procesos de calidad y calidez en beneficio de los futuros profesionales y emprendedores.

3.3. VALORES

- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Excelencia
- Solidaridad
- Justicia
- Respeto
- Puntualidad
- Integridad

3.4.POLÍTICAS

La política es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. También puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad.

- El 75% de Proyectos de I+D deben ser realizadas en entidades que se mantenga convenio para garantizar la absorción de las innovaciones y soluciones tecnológicas a través de la capacitación que se ejecuta por medio de la vinculación.
- Socializar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional antes de su ejecución y cada una de las actualizaciones de suscitarse.
- Cada Carrera o Unidad debe socializar a los estudiantes las actividades del Plan Operativo Anual (POA) en las que están relacionados y deben conocer como marcha su

cumplimiento. Evidenciar dicha socialización cada periodo académico.

- Cada responsable de los POA institucional debe gestionar los recursos necesarios para su cumplimiento en las fechas establecidas.
- Ampararse en el Marco Legal Vigente Nacional en temas de Educación Superior Técnica y Tecnológica.
- Fortalecer la Gestión Institucional mediante la aplicación del Plan Nacional Creando Oportunidades.
- Aplicar el Modelo de Educación Constructivista para fortalecer la Gestión Académica del Instituto.
- Acogerse al Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- Evidenciar los Criterios del Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos con el fin de acreditar en el año 2024.
- Los procesos del Instituto Superior Tecnológico Riobamba estarán en un ciclo de mejora continua con el propósito de asegurar la calidad del servicio.
- El Instituto Superior Tecnológico Riobamba generará proyectos y actividades con el propósito de sensibilizar en el cuidado ambiental.
- El Instituto Superior Tecnológico Riobamba fomentará la investigación, arte, cultura y deporte a través de proyectos y actividades y el uso a la comunidad de los espacios institucionales como biblioteca, auditorio, espacios deportivos entre otros.
- Motivación para fomentar la cultura de Investigación Institucional en la elaboración de Artículos científicos.
- Antes del inicio de cada periodo académico los estudiantes con capacidades diferentes deben recibir sus clases en la planta baja y en lugares con facilidad para su acceso.
- En el Instituto Superior Tecnológico Riobamba se fomentará la salud y seguridad en su matriz de estudiantes, docentes y autoridades.

3.5. ESTRATEGIAS

La estrategia es un procedimiento dispuesto para la toma de decisiones y/o para accionar frente a un determinado escenario. Esto, buscando alcanzar uno o varios objetivos previamente definidos. Es decir, la estrategia es un plan mediante el cual se busca lograr una meta.

- Hacer el seguimiento del Plan Estratégico Desarrollo Institucional (PEDI) 2023-2025 en base a los Planes Operativos Anuales (POA).
- Desarrollar las actividades en base a un mapa de procesos, el cual determina los macroprocesos, procesos y subprocesos que maneja la institución.
- Apertura para firmar convenios de Vinculación con la comunidad con los sectores vulnerables y GADs cantonales y parroquiales.
- Apertura para firmar convenios de Cooperación Interinstitucional con instituciones de educación nacional e internacional.
- Convenios con la empresa pública y privada para firmar convenios de prácticas preprofesionales.
- Análisis y acercamiento con instituciones que se pueda firmar convenios de apoyo unidireccional.
- Incrementar libros actualizados en la Biblioteca Institucional.
- Acrecentar el Repositorio digital de los proyectos de titulación de los estudiantes
- Conformar el equipo de trabajo de bienestar Estudiantil alineado al perfil y conocimiento en el área de psicología.
- Capacitaciones permanentes al personal Docente Institucional en el área de pedagogía.
- Mejorar la demanda laboral de empresas solicitantes para hacer buen uso de la bolsa de empleo institucional.
- Desarrollar procesos académicos pertinentes y de calidad.
- Disponer de personal académico y administrativo competente y comprometido.
- Capacitar a cada responsable en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes Operativos Anuales.
- Contar con infraestructura acorde a la Educación Técnica y Tecnológica.

3.6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS GENERALES

ÁREA	DOMINIOS CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Salud y Bienestar	Promoción de Estilo de Vida Saludable	1.1.Promoción de Estilo de Vida Saludable 1.2.Salud Mental	Calidad de Vida
Medio Ambiente y Sostenibilidad	Educación y Concientización Ambiental	1.1. Implementación de Sistemas de gestión Ambiental en Empresas, Instituciones y Comunidades 1.2. Desarrollo de Políticas y Prácticas Sostenibles para la Gestión Ambiental.	Estrategias Sostenibles para la Gestión y concientización Ambiental
Educación y Tecnología	Educación	1.1.Técnicas y metodologías de la enseñanza – aprendizaje. 1.2.Innovación Educativa 1.3.Enseñanza inclusiva	Estrategias de Innovación Educativa para Garantizar una Enseñanza Inclusiva y de Calidad en los Sistemas Educativos Diversificados de Ecuador

TECNOLOGÍA EN REHABILITACIÓNFÍSICA

ÁREAS	DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.	PROGRAMAS
1.Salud y Bienestar	Salud como producto social orientado al buen vivir.	1.1 Enfermedades musculoesqueléticas en el envejecimiento. 1.2 Revitalización en Personas Mayores. 1.3 Actividad Física en Personas Mayores. 1.4 Evaluación de tratamientos de fisioterapia en distintas patologías médico-quirúrgicas.	1.Envejecimiento
		2.1. Atención integral en personas con discapacidad. 2.2. Atención fisioterapéutica en personas institucionalizadas. 2.3. Enfermedades traumatológicas en discapacidad por envejecimiento en el adulto mayor. 2.4 Propiocepción y equilibrio en adultos mayores	2. Discapacidad y calidad de vida
		3.1 Lesiones en deportistas jóvenes. Fisioterapia de readaptación y reinserción a la actividad deportiva. 3.2 Evaluación funcional del control del equilibrio. 3.3 Lesiones en deportistas adultos. Fisioterapia de readaptación y reinserción a la actividad deportiva. 2.4. Readaptación deportiva aplicando programas de terapéuticas en deportistas.	3.Fisioterapia deportiva en alto, mediano y bajo rendimiento

EMERGENCIAS MÉDICAS

ÁREA	DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMA
1. Salud y Bienestar.	Salud como producto social orientado al buen vivir.	1.1 Primeros auxilios 1.2 Evaluación primaria 1.3 Bioseguridad. 1.4 Administración de fármacos	1. Atención pre-hospitalaria
		2.1 Emergencias respiratorias. 2.2 Emergencias cardiovasculares. 2.3 Emergencias por trauma. 2.4 Emergencias gineco-obstétricas. 2.5 Emergencias pediátricas. 2.6 Emergencias Clínicas	2. Emergencias Médicas
		3.1 Emergencias y rescates 3.2 Riesgos y amenazas. 3.3 Atención de emergencia. 3.4 Traslado de pacientes. 3.5 Salvamento y rescate. 3.6 Gestión de la información y comunicación en emergencias	3. Gestión de riesgos y emergencias.

TECNOLOGÍA EN REGENCIA EN FARMACIA Y ASISTENCIA EN FARMACIA

ÁREA	DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Salud y bienestar	Salud como producto social orientado al buen vivir.	1.1 Elaboración de productos innovadores. 1.2 Farmacoterapia y salud integral. 1.3 Elaboración de fitocosméticos. 1.4 Obtención de metabolitos bioactivos de origen natural	1. Investigación de compuestos bioactivos.
		2.1.Seguimiento farmacoterapéutico. 2.2 Farmacovigilancia 2.3 Farmacia hospitalaria	2. Farmacia Clínica.

TECNOLOGÍA EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA

ÁREA	DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Salud y Bienestar	Salud como producto social orientado al buen vivir.	1.1 Métodos en estimulación Temprana. 1.2 Desarrollo psicomotor en niños de 0 a 6 años. 1.3 Desarrollo cognitivo en niños de 0 a 6 años. 1.4 Desarrollo socioafectivo en niños de 0 a 6 años. 1.5 Evaluación de las necesidades y características del desarrollo sensorial, motor, cognitivo, afectivo, emocional y social.	1. Atención Temprana .
		2.1 Recursos y ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo infantil con un enfoque lúdico e intercultural. 2.2 Circuitos de estimulación motora fina. 2.3 Circuitos de estimulación motor grueso. 2.4 Estimulación cognitiva 2.5 Estimulación prenatal	2. Ambientes amigables para estimulación temprana.
		3.1 Trastornos del crecimiento y desarrollo 3.2 Proyecto de educación psicomotriz 3.3 Proyecto de educación del neurodesarrollo. 2.6 Proyecto de promoción de educación socioafectiva.	3. Salud infantil, desarrollo y crecimiento.
		4.1 Trastornos del Crecimiento y Desarrollo 4.2 Prevención de discapacidades en mujeres en edad fértil. 4.3 Maltrato Infantil 2.7 Aplicación de estrategias y prácticas de salud materno infantil	4. Salud Materno Infantil.

		5.1 Dificultades nutricionales en niños de cero a seis años. 5.2 Trastornos nutritivos y la influencia familiar 5.3 Estrategias y prácticas de higiene y nutrición infantil y materna. 4.4 Estrategias y prácticas de higiene y nutrición infantil prenatal	5.Nutricióne higiene infantil.
		6.1 Aplicación de herramientas de neuroaprendizaje 6.2 Estimulación del neurodesarrollo sensorial 6.3 Estimulación del neurodesarrollo Cognitivo 5.4 Estimulación del neurodesarrollo motor	6.Neurodesarrollo
		7.1 Intervención Temprana en niños con necesidades especiales. 7.2 Desarrollo del Lenguaje en niños de 0 a 6 años 6.4 7.3. Praxias linguales	7.Inclusión. Terapias de lenguaje y terapias especiales
		8.1 Intervención temprana en niños con discapacidad. 8.2 Prevención de discapacidades. 6.5 Intervención temprana en niños con trastornos del lenguaje.	8. Discapacidades
		8.4 Intervención temprana en el área comunitaria.	

TECNOLOGÍA EN SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD.

ÁREAS	DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Salud y bienestar	Salud como producto social orientado al buen vivir.	**1.1.** Salud Familiar, Salud escolar, Salud y trabajo, Salud y Medioambiente**.** 1.2. Educación para la salud 1.1. Mujer y salud. 1.2. Salud mental. 1.3. Integración de los servicios sociales y sanitarios. 1.4. Sociología y antropología sanitaria.	1. Cuidados en Salud.
		2.1. Instrumentación del cuidado. 2.2. Cuidado preventivo promocional. 2.3. Gestión del cuidado. 2.4. Heridas crónicas.	2.Gestión del cuidado, calidad y seguridad de personas con problemas crónicos, complejos y de sus familiares o cuidadores.
		3.1. Atención a las personas y familias con proceso crónicos. 3.2. Cuidados de Enfermería a personas con insuficiencia renal. 3.3. Cuidados Oncológicos y Paliativos. 3.4. Seguimiento y rehabilitación en atención a la cronicidad y la complejidad. 3.5. Afrontamiento y enfermedad crónica.	3.Cronicidad y complejidad.
		4.1. Lactancia materna, Crecimiento y desarrollo, Inmunizaciones. 4.2. Embarazo adolescente, Toxemia del embarazo.	4. Cuidados de la mujer y el niño.
		5.1. Envejecimiento y prácticas saludables. 5.2. Intervención en cuidados de personas mayores. 4.3. Ocio y salud en mayores.	5. Envejecimiento

TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

ÁREAS	DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Ingeniería, Industria y Construcción	Las ingenierías para el desarrollo socio tecnológico y productivo.	1.1. Antioxidantes en los alimentos. 1.2. Productos lácteos. 1.3. Productos de cereales. 1.4. Elaboración de alimentos. 1.5. Bebidas no alcohólicas. 1.6. Conservas vegetales	1.Tecnología de Alimentos
		2.1. Bioquímica y microbiología delos procesos fermentativos. 2.2. Tecnología de lácteos 2.3. Conservación de alimentos derivados lácteos. 2.4. Pasteurización. 2.5. Refrigeración. 2.6. Esterilización de alimentos. 2.7. Tecnología de bebidas y licores, de cerveza y vino.	2.Microbiología de alimentos.
		3.1. Nutrición aplicada a la tecnología de alimentos. 3.2. Panadería 3.2. Conservas Colorantes Aroma y sabor. 3.3. Alimentos e ingredientes funcionales. 3.3. Potencial de alimentos no convencionales y subproductos	3. Formulación y aditivos alimentarios

TECNOLOGIA EN COSNTRUCCION.

ÁREA.	**DOMINIOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANISTICOS.**	**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**	**PROGRAMAS.**
Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático Energía y Materiales	Las ingenierías para el desarrollo socio tecnológico y productivo.	1.1. Gestión de riesgos relacionados con desastres naturales. 1.2. Caracterización de zonas propensas a riesgos por desastres naturales. 1.3. Vulnerabilidad de poblados asentados en zonas de desastres naturales.	1. Prevención de desastres en zonas habitadas.
		2.2. Conocimiento ancestral y/o tradicionales asociados a la biodiversidad. 2.3. Sistemas constructivos para viviendas de conocimiento ancestral. 2.4. Identificación y aplicación de sistemas constructivos ancestrales. 2.5. Modernización de sistemas constructivos ancestrales.	2. Arquitectura y construcción de origen ancestral.
		3.1. Cambio de uso de suelos Identificación de usos de suelo en conservación de recursos hídricos. 3.2. Parámetros topográficos para determinación de cambio de uso de suelo.	2. Suelo de protección de recursos hídricos.
		4.1. Materiales y gestión. 4.2. Estructuras y construcciones 4.3. Sistemas constructivos para viviendas 4.4. Determinación de propiedades de materiales de construcción 4.5. Aplicación de materiales de construcción. Caracterización de materiales de construcción.	4. Sistemas y materiales de construcción.
		5.1. Estudios geoespaciales levantamientos georreferenciados con diferentes instrumentos de medición.	5. Dibujo digital georreferenciado.

		6.1. Producción y aplicación de biomateriales. 4.6. Caracterización y aplicación de biomateriales en la construcción.	6. Construcción con biomateriales.
		7.1. TIC aplicadas a energía y materiales. 5.2. Aplicación de planificación y control de obras de programas y herramientas para control de obra.	7. Software para construcción.
		8.1. Gestión del patrimonio cultural. 8.2. Identificación de bienes patrimoniales con potencial de explotación turística. 6.2. Análisis histórico de edificaciones con riqueza cultural.	8. Difusiónde características arquitectónicas de bienes patrimoniales.
		9.1. Ordenamiento territorial para la gestión de riesgos 9.2. Restricción de la construcción de zonas de riesgo. 7.2. Análisis de la infraestructura enfunciónde las características de los sistemas territoriales.	9. Programa de prevención de construcción en zonas de riesgo.
		10.1. Determinación de principios ecológicos para la planificación de ciudades. 8.3. Estudio de los tejidos urbanos y su influencia en los servicios básicos.	10. Desarrollo urbano sostenible.
		11.1. Ciudades inteligentes e inclusivas. 8.4. Optimización de recursos tecnológicos	11.Inclusión urbana.

MÚSICA POPULARCON NIVEL EQUIVALENTE A TECNOLOGÍA SUPERIOR

ÁREAS	DOMINIOS CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Arte y Humanidades	Hábitat sustentable seguro para el desarrollo territorial .	1.1. Identidad cultural 1.2. Historia de las artes. 1.3. Historia de la música ecuatoriana. 1.4. Expresión y creación musical. 1.5. Teorización de la música ecuatoriana. 1.6. Música ancestral.	1.Gestión e investigación musical
		2.1 Innovación educativa y formación musical 2.2 Inclusión musical. 2.3 Las escalas musicales de la música ecuatoriana. 2.4 Armonía y tonalidad de la música ecuatoriana.	2.Formación musical para la inclusión
		3.1 Musicología, historia e interculturalidad 3.3 Música de los pueblos originarios del Ecuador. 3.4 Música Urbana. 3.5 Música Contemporánea del Ecuador. 3.6 Antropología, sociología y etnografía musical. 3.7 Pluralidad cultural y artística de la música.	3.Antropología musical

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ÁREAS	DOMINIOS CIENTIFICOS , TECNOLOGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS	PROGRAMAS
Ciencias Sociales. Educación	Las ingenierías para el desarrollo socio tecnológico y productivo.	1.1. Planificación, Organización, Dirección y Control en el sector público. 1.2. Planificación, Organización, Dirección y Control en el sector institucional. 1.3. Planificación, Organización, Dirección y Control en el personal.	1.Administración
		2.1. Control del talento humano. 2.2. Estrés laboral. 2.3. Evaluación del Clima Laboral. 2.4. Liderazgo.	2. Gestión de Recursos Humano
Comercial y Derecho.		3.1. Técnicas, análisis y resolución de problemas 3.2. Análisis, descripción de puestos y métodos de trabajo 3.3. División de trabajo y funciones y análisis del resultado del desempeño. 3.4. El presupuesto Financiero. Masas Patrimoniales. 3.6. Equilibrio patrimonial y sus efectos. Competitividad productiva. 3.7. Marketing y Ventas 3.8. Comercio y Distribución Interna. Créditos y Cobranzas 2.5. Negocios y Comercio Electrónicos. Mercado Financiero. Riesgos Financieros y Seguros.	3. Productividad del talento humano

		4.1. Ventas e intermediación comercial. Cadenas de suministro y sus relaciones. 4.2. Evolución de los procesos logísticos. Gestión de Operaciones. 2.6. Innovación de procesos, productividad, responsabilidad social y eficiencia.	**3.** Gestión Económica-Financiera
		5.1. Valorización de la empresa 5.2. Competitividad y Productividad. 4.3. Metodologías de mejoramiento de la producción	5. Finanzas Corporativas.
		6.1. Creatividad e innovación para el desarrollo del emprendimiento 6.2. Emprendedores, creación de empresas y calidad del empresario. 6.3. Estructura empresarial y desarrollo económico. 6.4. PYME y Cadenas de Valor Global. Empresarios y PYME turísticas. 4.4. Innovacióny oportunidades empresariales. Emprendimientos y economía sociales.	6.Visión y Creatividad Empresarial
		7.1. Medición del riesgo y el rendimiento. 7.2. Riego Legal 7.3. Riesgo Operativo. 7.4. Riesgo Cambiario. 7.5. Riesgo de crédito. 7.6. Riesgo de liquidez. 4.5. Riesgo de Mercado	7. Administración del Riesgo

		8.1. Estrategia Organizacional y empresarial. 8.2. Transformación y cambios en las organizaciones. 8.3. Estrategia financiera. 8.4. Sistemas de información 8.5. Gobernanza corporativa 8.6. Transformación y cambios en las Organizaciones. 8.8. Estrategia financiera 8.9. Sistemas de información 8.10. Gobernanza corporativa	8. Planificación Estratégica
		9.1. Control Interno 9.2. Medición y valoración de los hechos económicos 9.3. Control y aseguramiento de la información. 9.4. Educación Contable 9.5. Sistema de información Contable	9.Auditoría Financieras

ADMINISTRACIÓN PARA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA MICROS Y PEQUEÑASEMPRESAS

ÁREAS.	DOMINIOS CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.	PROGRAMAS.
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	Las ingenierías para el desarrollo socio tecnológico y productivo.	1.1. Proceso administrativo: planificación, organización y dirección de organizaciones EPS y MYPES. 1.2. Proceso Administrativo del personal en la EPS y MYPES planificación, organización. 1.3. Gestión Económica-Financiera para las organizaciones EPS y MYPES. 1.4. Origen y fuentes de financiamiento para la generación del presupuesto de las organizaciones EPS y MYPES. 1.5. Dirección y ejecución, control, evaluación, planificación y organización del presupuesto de las organizaciones EPS y MYPES. 1.6. Comercio local e Internacional de las organizaciones EPS y MYPES. 1.7. Normativa Legal para EPS y MYPES. 1.8. TIC's aplicada a la administración de las EPS y MYPES. 1.9. Planificación Estratégica y Desarrollo Local de las organizaciones EPS y MYPES. 1.10. Diseño y evaluación de proyectos de las organizaciones EPS y MYPES. 1.11. Contabilidad en las organizaciones EPS y MYPES. 1.12. Auditoría de Gestión para las organizaciones EPS y MYPES. 1.13. Economía Popular y Solidaria y de MYPES. 1.14. Mercado de bienes y servicios de la EPS y MYPES. 1.15. Interculturalidad de la EPS y MYPES.	1. Educación comercial y administración en la Economía Popular y Solidaria (EPS) Micros y Pequeñas Empresas (MYPES).

		2.1. Estados Financieros presupuestados. 2.2. Análisis de variaciones del presupuesto. 2.3. Déficit presupuestal. 2.4. Análisis horizontal. 2.5. Análisis vertical. 2.6. Rentabilidad. 1.16. Liquidez.	2. Análisis Financiero, Balance Social y Ecológico.
		3.1. Riesgo financiero. 3.2. Recuperación de cartera. 3.3. Políticas de crédito. 3.4. Análisis crediticio. 3.4. Buró de crédito. Garantías.	**3.**Gestión de créditos y cobranzas**.**
		4.1. Control del Talento humano 4.2. Estrés Laboral 4.3. Liderazgo y motivación. 4.5. Técnicas, análisis y resolución de problemas Análisis, descripción de puestos y métodos de trabajo. División de trabajo y funciones análisis de resultados del desempeño.	4.Productividad del talento humano.
		5.1. Manuales administrativos, procedimientos y procesos. Reorganización Administrativa; Gestión documental y Estructuras organizacionales. 5.4. Matriz FODA, Cuadro de indicadores y Análisis PESTEL. 5.7. Estadística para la toma de decisiones. 5.8. Liderazgo y habilidades gerenciales.	5.Herramientas administrativas.

		6.1. Modelos de Negocio 6.2. Modelo Capitalista 6.2. Modelo Socialista 6.3. Economía Mixta 6.4. Economía Tradicional 6.5. Organizaciones comunitarias. Asociaciones y Cooperativas. 6.6. Sistema Económico Popular y Solidario 6.7. Unidades Económicas Populares. Política pública, Cadena de producción y Organización de las Finanzas en la EPS.	6. Modelos y Sistemas Económicos.

TECNOLOGÍA EN INFORMATICA Y MULTIMEDIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

ÁREAS.	DOMINIOS CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACÍON.	PROGRAMAS
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	Las ingenierías para el desarrollo socio tecnológico y productivo.	1.1. Automatización de procesos móviles. 1.2. Desarrollo de Aplicaciones Móviles Android. 1.3. Metodologías y Técnicas de desarrollo de Aplicaciones Móvil. 1.4. Diseño y Administración de Base de Datos con el Aplicativo Móvil. 1.5. Arquitectura Y Modelado de Interfaces Móviles.	1. Desarrollo de Aplicaciones Móviles
		2.1. Emprendimientos basados en el uso de las Tics. 2.2. Desarrollo de Software Innovadores. 2.3. Tecnologías Enfocadas a Entornos Virtuales. 2.4. Emprendimientos Tecnológicos. 2.5. Innovación Tecnológica.	2. Ingeniería de Software y Emprendimiento en las TIC's.
		3.1. Almacenamiento Cloud. 3.2. Ambientes Cloud. 3.3. Seguridad en el Almacenamiento de proyectos ejecutados en la nube. 2.6. Privacidad en el Almacenamiento de Datos en la Nube.	3. Almacenamiento de Información en la Nube y Seguridad.

TECNOLOGIAEN GESTIÓN DEOPERACIONES TURÍSTICAS

ÁREA	DOMINIOS CIENTIFICOS , TECNOLOGICOS Y HUMANISTICOS.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	PROGRAMAS
Servicios	Innovación socio-educativa.	1.1 . Arte Cultura y Patrimonio. 1.2 . Arte Precolombino en América. 1.3 . Expresiones culturales. 1.4 . Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad	1. Fortalecimiento de los saberes ancestrales, para el desarrollo del turismo local, en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
		2.1. Estrategia de promoción turística en el cantón Guano, provincia de Chimborazo. 2.2. Economía del turismo, comercialización e intervención pública, impacto económico, análisis de precios y mercados, estacionalidad, aspectos del marketingturístico y Regulación del sector. 2.3. El turismo, sostenibilidad, medioambiente y ecoturismo. 2.4 El turismo y el Patrimonio Cultural. 2.5. El turismo de salud, sociología del turismo y educación. 2.6. Adaptación e innovación tecnológica	2. Emprendimiento, gestión de empresas y productividad.

		en el turismo y la gastronomía. 2.7. Agencia de Viajes y Paquetes Turísticos	
		3.1. Gestión de alimentos y bebidas. 3.2. Gastronomía innovadora y Gestión en establecimientos alimenticios. 3.3. El agroturismo como contribución al desarrollo turístico de la provincia de Chimborazo. 3.4. Diseño de rutas y circuitos turísticos locales 3.5. Diseño de paquetes turísticos nacionales y promoción de productos turísticos	3. Rescate de la gastronomía ancestral de la provincia de Chimborazo, como un aporte al Turismo Cultural.

3.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

a) Actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el periodo 2023-2025 incluyendo a las nuevas carreras aprobadas para la ejecución de programas y proyectos institucionales asegurando la calidad en los procesos sustantivos aplicando la mejora continua
b) Generar una gestión institucional ética, responsable con la sociedad y el medio ambiente que permita una ejecución con calidad y calidez de los procesos sustantivos del Instituto Superior Tecnológico Riobamba (ISTR).
c) Contribuir significativamente en una formación académica y profesional competitiva de acuerdo con el entorno social y las necesidades de la matriz productiva alineados con el Plan Nacional de Creación de Oportunidades.
d) Consolidar la Investigación y Desarrollo Experimental (I+D) del ISTR mediante el incremento en la ejecución de programas de investigación acorde a las diferentes líneas y en respuesta a necesidades de entidades beneficiarias y la sociedad en general.
e) Incrementar el aporte del ISTR a la sociedad a través de programas y proyectos que respondan a las problemáticas de las entidades beneficiarias y sociedad en general, comprometidos con la ética y el medio ambiente.

3.8.PLAN OPERATIVO PLURIANUAL

Objetivo Estratégico a. Actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para el periodo 2023- 2025 incluyendo a las nuevas carreras aprobadas para la ejecución de programas, proyectos y asegurando la calidad en los procesos sustantivos aplicando la mejora continua.

Objetivos Operativos	**Meta**	**Indicador**	**Seguimiento**			**Programa (P) Plan (PL) Proyecto(PR) Actividad (A)**	**Responsable**
			2023	**2024**	**2025**		
a.1. Planificar, dirigir y asesorar la autoevaluación institucional a los procesos sustantivos en base al modelo de evaluación externa 2024	Actividades cumplidas al 100%	Actividades propuestas / Actividades Realizadas	**100%**	**100%**	**100%**	A.1) Actualización del Plan de Aseguramiento de la Calidad (A.2) Elaboración de la normativa de la Unidad de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad. (A.3) Planificación del seguimiento al PAC (A.4) Acompañamiento a los actores institucionales por parte de la Unidad de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad.	Unidad de Evaluación Interna y Aseguramiento de la Calidad
a.2. Actualizar el reglamento sobre el Sistema de Planificación Institucional interna	Actualización del Reglamento sobre el Sistema de Planificación aprobado	Actualización del Reglamento se enmarca en las normas nacionales, establece los procedimientos para la elaboración, seguimiento, control y evaluación de la planificación, y la participación en ella de los diferentes Actores	100%	–	–	(PR) Reglamento del Sistema de Planificación del Instituto Superior Tecnológico Riobamba	Unidad de Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico b.- Generar una gestión institucional ética, responsable con la sociedad y el medio ambiente que permita una ejecución con calidad y calidez de los procesos sustantivos del Instituto Superior Tecnológico Riobamba (ISTR).

Objetivos Operativos	**Meta**	**Indicador**	**Seguimiento**			**Programa (P) Plan (PL) Proyecto(PR) Actividad (A)**	**Responsable**
			2023	**2024**	**2025**		
b.2. Firmar 2 nuevos convenios de uso de instalaciones para abastecer la demanda estudiantil	2 convenios de uso gratuito de instalaciones firmados	Convenios firmados/ Convenios planificados x 100	25%	75%	–	A.1. Acercamientos para firma de convenios con instituciones públicas. A.2. Realizar un informe técnico de viabilidad de la infraestructura para ser utilizada.	Unidad de Vinculación y Unidad de Mantenimiento e Infraestructura
b.2. Gestionar la infraestructura física para largo plazo y equipar los laboratorios con tecnología adecuada	Infraestructura física mejorada Laboratorio s equipados	Infraestructura física mejorada al 80% laboratorios equipados al 100%	40%	40%	–	A.1. Generar eventos culturales, deportivos, ambientales de autogestión para mejorar la infraestructura física y equipar los laboratorios. A.2. Firmar convenios de apoyo unidireccional para equipar los laboratorios. A.3. Realizar las mejoras a la infraestructura. A.4. Adecuar la infraestructura para la instalación	Coordinadores de Carrera y Unidad de Mantenimiento e Infraestructura

						de los equipos de laboratorios	
b.4. Preservar la salud y seguridad en el trabajo del personal docente, administrativo y de apoyo del ISTR	Autoridades, estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo capacitados y preparados en emergencias , accidentes y enfermedades laborales	Autoridades , estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo conocen como actuar frente a riesgos y enfermedades laborales en la matriz y diferentes campus n materia de seguridad y salud así como ante emergencias .	100 %	100 %	100 %	PR.1. Elaborar el Plan de Acciones preventivas y correctivas para los lugares de trabajo PR.2. Proyecto estilo de vida más saludable de las autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo. A.1. Actualización de la normativa de Seguridad y Salud ocupacional A2. Levantamiento y actualización de la matriz de riesgos por cada uno de los campus A.3. Aprobar un Plan de Emergencias Institucional A.4. Capacitar anualmente a todos los estamentos institucionales sobre emergencias y desastres A.5. Capacitar anualmente a Autoridades, docentes y personal administrativo y de apoyo en seguridad y salud ocupacional cada año A.6. Planificar y ejecutar simulacros Anuales	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

						A.7. Realizar registros de inspección de seguridad al inicio y al final de cada periodo académico A.8. Colocar señalética de seguridad, emergencias y prevención de riesgos laborales en cada infraestructura, laboratorio y campus. A.8. Socializar al inicio de cada período académico los manuales de uso de laboratorios, a estudiantes y docentes de cada carrera.	
b.5. Actualizar el Reglamento Interno Institucional	Reglamento Interno Institucional actualizado	Reglamento Interno Institucional actualizado al 100%	**100 %**	–	–	A1. Actualización Reglamento Interno Institucional	Procuraduría Institucional
b.6. Diseñar un Plan de Formación a largo plazo para el personal docente donde se generen las capacidades concretas específicas, y capacidades intelectuales genéricas	Ejecución del Plan de Formación a largo plazo al 100%	Plan de Formación a largo plazo ejecutado / Plan de Formación a largo plazo planificado x 100	**50%**	**25 %**	**25 %**	PL.1. Aprobar el Plan de Formación a Largo Plazo donde se establezcan las necesidades de desarrollo de las capacidades concretas específicas y capacidades intelectuales genéricas propias de los profesores de la educación superior PL.2. Elaborar la normativa interna sobre el proceso de formación académica y	Centro de Formación Integral y de servicios especializados.

						capacitación de los profesores PL.3. Elaboración del Plan de auto preparación de cada docente donde se garantice que tenga la preparación previa necesaria. A.1.Diseñar el procedimiento normado para el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento del Plan de largo plazo de formación y capacitación de los profesores	
b.7. Elaborar una Planificación de la formación en valores y el desarrollo de habilidades blandas en concordancia con la filosofía institucional	Formar en valores y la adquisición de habilidades blandas a los estudiantes	Planificación de la formación en valores y el desarrollo de habilidades blandas ejecutada/ Planificación de la formación en valores y el desarrollo de habilidades planteadas	100 %	100 %	100 %	PL1. Formación en Valores y desarrollo de habilidades Blandas cada periodo académico A1. Taller de formación en Valores y desarrollo de habilidades Blandas cada periodo académico A.2. Campañas de formación en Valores y desarrollo de habilidades Blandas cada periodo académico	Coordinaciones de carrera- Unidad de Bienestar Institucional-
b.8 Realizar anualmente la elección de representantes estudiantiles	Representantes estudiantiles elegidos democráticamente	Representantes estudiantiles elegidos cada año	100 %	100 %	100 %	A.1. Elecciones a Consejo Estudiantil	Comisión de Elecciones

b.9. Realizar cada dos años la elección de representantes docentes al Órgano Colegiado Superior.	Representantes docentes elegidos democráticamente	Representantes docentes elegidos cada año	100 %	100 %	100 %	A.1. Elecciones a Órgano Colegiado Superior	Comisión de Elecciones
b.10. Socializar con la sociedad y la comunidad académica la Rendición de Cuentas Anual de la Institución	Rendición de Cuentas Anual	Rendición de Cuentas Anual	100 %	100 %	100 %	A1. Conformar un equipo de elaboración de la Rendición de Cuentas. A2. Desarrollar el acto público de deliberación de la Rendición de Cuentas. A3. Subir a la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la Rendición de Cuentas Anual.	Rectorado Equipo de Rendición de Cuentas
b.11. Autogestión ar una óptima cobertura de internet	Cobertura total de internet a la comunidad institucional.	Capacidad de internet	100 %	-	–	PR. Autogestión de Internet	Autoridades Unidad de Tecnologías de la Información de la Comunicación
b.12. Ejecutar, proactivamente, acciones afirmativas que apoyan el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el instituto, de personas en condición de vulnerabilidad	Acciones afirmativas eficientes y eficaces para el ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el IST Riobamba de personas en condición de vulnerabilidad	Ingreso, permanencia y desempeño exitoso en el IST Riobamba de personas en condición de vulnerabilidad	100 %	100 %	100 %	A.1. Actualizar la normativa de acción afirmativa de acuerdo al modelo de evaluación 2024 A.2. Socializar a la comunidad educativa al inicio de cada periodo académico la normativa de acción afirmativa actualizada y subir a la página web institucional con el propósito de que conozcan las posibilidades de	Unidad de Bienestar Institucional

						beneficio que ofrece a las personas en condición de vulnerabilidad. A.3. Asegurar el llenado de fichas médicas y formularios del 100% de docentes y estudiantes para conocer el número de personas vulnerables. PL.1. Plan de ejecución de acciones afirmativas en correspondencia con las necesidades de la comunidad educativa y de su entorno en beneficio de los estudiantes y medir los resultados del plan. PL.2. Plan de ejecución de actividades de acciones afirmativas para el cumplimiento de mujeres en cargos de dirección académica, profesoras en procesos de capacitación y profesoras A.4. Socializar y difundir por medio de la página web institucional y de manera visual el organigrama institucional con porcentaje de género. A.5. Solicitar al inicio de cada	

						periodo académico las actas compromiso de estudios a docentes A.6. Ejecutar actividades para cumplir con el indicador de género cuantitativo. A.7. Difundir las acciones afirmativas a estudiantes, personal, administrativo, y de apoyo que se encuentran en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) A.8. Elaborar la normativa con Parámetros de evaluación diferenciada académica a estudiantes con capacidades diferentes certificada, y presentar al OCS A.9. Por realizar un informe más detallado sobre los datos existentes en el Sistema SIGA sobre la condición socioeconómica, historial académico, intereses vocacionales, conocimientos previos, entre otros de los estudiantes. A.10. Informe de adaptaciones curriculares por aprobar.	

b.13. Desarrollar acciones educativas sistemáticas para generar conciencia acerca de la igualdad entre las personas y contribuir a la desaparición de las percepciones discriminatorias de cualquier origen	Igualdad entre personas y no existencia de percepción de discriminación	Porcentaje de percepción positiva de un trato con igualdad y sin discriminación	100 %	100 %	100 %	P. Programa de Acción Educativa Sistemática dirigida a desarrollar una conciencia de igualdad plena entre todas las personas, para hacer desaparecer las percepciones discriminatorias de cualquier origen. . A11.Realizar encuestas de percepción de un trato con igualdad y sin discriminación cada periodo académico.	Unidad de Bienestar Institucional
b.14.Basar el funcionamiento institucional en la ética y transparencia	Funcionar con ética y transparencia	Funcionamiento ético y transparente comprobado	100 %	100 %	100 %	A.1. Actualizar el Código de ética de acuerdo al modelo de evaluación CACES 2024. A.2. Establecer procesos de acuerdo a la actualización del código de ética. A.3. Conformar el Comité de Ética por representantes de la comunidad educativa que se destaquen por su honorabilidad A.4. Socializar cada inicio de semestre el código de ética a la comunidad educativa	Unidad de Bienestar Institucional

						A.5. Subir el código de ética a la página web institucional y cada vez que se realice una actualización A.6. Elaborar el Código de ética o un capítulo en el código de ética general en el que se norme la investigación y desarrollo experimental A.7. Solicitar certificaciones a los organismos gubernamentales correspondientes a sanciones administrativas ejecutoriadas relacionadas al comportamiento ético, laboral, tributario y Ambiental cada año. A.8. Aplicar encuestas anuales a través de redes sociales con el propósito de conocer la opinión ciudadana sobre el comportamiento ético de la institución. A.09. Establecer las acciones preventivas y correctivas de la deshonestidad académica. A.10. Realizar el seguimiento en cada periodo académico de las acciones preventivas y correctivas de la deshonestidad académica. A.11. Organizar el evento de Rendición de	

						Cuentas institucionales y motivar oportunamente la asistencia de toda la comunidad educativa A.12. Solicitar cada mes las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado Superior.	
b.15.Crear las condiciones institucionales esque garantizan el Bienestar Psicológico dela Comunidad Educativa	Condiciones Institucionales que garantizan el Bienestar Psicológico de la Comunidad Educativa	Condiciones Institucionales que garantizan el Bienestar Psicológico aplicadas / Condiciones Institucionales que garantizan el Bienestar Psicológico planificadas x 100	100 %	100 %	100 %	A.1. Presentar al OCS el Programa de estímulos positivos que premia los resultados y reconoce los esfuerzos. A.2 Levantar el proceso y ejecutar la Propuesta Pedagógica institucional que incluye los mecanismos para trabajar por el Bienestar Psicológico de la comunidad educativa.	Unidad de Bienestar Institucional y Seguimiento a Graduados Responsable de Psicología y Trabajo Social
b.16. Estructurar un sistema de acompañamiento y seguimiento a estudiantes y graduados de la institución	Sistema de acompañamiento, seguimiento a estudiantes y graduados eficiente y eficaz	Sistema de acompañamiento, seguimiento a estudiantes y graduados ejecutado con eficiente y eficacia.	100 %	100 %	100 %	A1. Presentar al OCS la Normativa de Acompañamiento Pedagógico a estudiantes y aplicación de estímulos positivos para su aprobación. A.2. Perfeccionar el proceso Acompañamiento Pedagógica a estudiantes. A.3. Establecer el mecanismo más eficiente y eficaz para que los estudiantes de bajo rendimiento	Unidad de Bienestar Institucional y Seguimiento a Graduados

						llenen la información y asistencia a las capacitaciones A.4. Levantar una base de datos actualizada de los estudiantes para realizar el respectivo seguimiento A.5. Establecer el mecanismo más eficiente y eficaz para la participación e integración a los encuentros de graduados A.6. Gestionar 2 acuerdos con empresarios anuales por carrera para subir las ofertas laborales. A.7. Dar seguimiento a las ofertas de empleo publicitadas en la bolsa de empleo y redes sociales institucionales cada periodo académico. A.8. Difundir en la página web institucional y en redes sociales institucionales ofertas de posgrados tecnológicos y dar seguimiento. A.9. Crear con la iniciativa de los graduados una asociación para actividades académicas	

b.17. Gestionar la biblioteca para que sea un centro de difusión cultural y un espacio óptimo de consulta en investigación bibliográfica de acuerdo a las asignaturas de las carreras cada año.	Biblioteca adecuada como un centro de difusión cultural y un espacio óptimo de consulta en investigación bibliográfica de acuerdo las asignaturas de las carreras cada año.	Biblioteca adecuada al 100%	100 %	100 %	100 %	PR1. Biblioteca como centro de difusión cultural PR2. Biblioteca digitalizada. PR3. Un libro para cada asignatura A.10. Guías de Estudio y Guías Prácticas editorializadas inventariadas	Unidad de Servicios de Biblioteca
b.18. Realizar mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica cada inicio de periodo académico.	Infraestructura física y tecnológica en condiciones óptimas cada antes del inicio de clases	Mantenimiento de la Infraestructura física y tecnológica realizado al 100%	100 %	100 %	100 %	PL. Plan anual de mantenimiento de la Infraestructura física	Unidad de Mantenimiento e Infraestructura
						PL. Plan anual de mantenimiento de la Infraestructura tecnológica	Unidad de Tecnologías de la Información de la Comunicación
b.19. Gestionar al talento humano docente desde la selección, organización y desarrollo.	Personal docente con excelente desempeño en las tres funciones sustantivas	Personal docente con alto desempeño en las tres funciones sustantivas	100 %	100 %	100 %	PR.1. Elaborar el proyecto de Reglamento de selección de los profesores de acuerdo al indicador de selección de profesores del modelo de evaluación 2024 A.1. Evidenciar de la divulgación ´pública de los procesos de selección de profesores no titulares. A.2. Evidenciar entrevistas y clases demostrativas	Unidad de Talento Humano - Comisión de Gestión Documental y Archivo

						como proceso de selección. A.3. Establecer estímulos en el programa de estímulos positivos para los docentes que tengan el puntaje más alto en la evaluación de cada capacitación. A.4. Realizar talleres al inicio de cada periodo académico para el uso de herramientas digitales del personal docente A.5. Proponer como sanción en el Reglamento Institucional la irresponsabilidad y falta de compromiso de los docentes en el desempeño de las funciones sustantivas. PR.2. Proyecto de mejora del ambiente laboral con el propósito de bajar los niveles de estrés laboral ejecutado en cada periodo académico. PR.3. Proyecto "Motivación en la Enseñanza" cada periodo académico. PL.1 Ejecutar cada periodo académico el Plan de Mejora al desempeño docente a todos los docentes que lo requieran y proponer sanciones en la normativa pertinente el incumplimiento	

						de este plan a los docentes. A.6. Normar las sanciones para la entrega errónea y a destiempo de documentación requerida PR.4. Medio digital para el almacenamiento del Archivo Institucional hasta A.7. levantar el porcentaje de docentes con maestría y doctorado cada periodo académico. A.8. Verificar 3 años de experiencia profesional en los últimos 12 años con base al año 2011 validando hasta 1 año de experiencia laboral en la que se ejecute procedimientos técnicos propios de una carrera determinada de tercer nivel técnico, tecnológico o de grado, que es la misma, o está estrechamente relacionada, con la carrera que cursan los estudiantes a los que el profesor dicta clases o guía en su aprendizaje. Considerar la experiencia profesional acumulada en el IST Riobamba, cada periodo académico.	

						experiencia profesional práctica de profesores TC de contenidos profesionales) A.9. Solicitar certificación de duración de proyectos de vinculación A.10. Verificar entrenamiento técnico de los docentes para el cálculo de experiencia práctica profesional y solicitar certificados de entrenamiento A.11. Verificar docentes que no tienen registrado el título que presenten el acta. de grado cada periodo académico. A.12. levantar el formato del listado certificado y de docentes que dictan contenidos profesionalizantes por carrera A.13. Verificar que los certificados de experiencia práctica profesional cumplan los requisitos de las evidencias del Modelo de Evaluación 2024. A.14. Solicita r contrato, facturas o informe final del trabajo realizado con el recibido del contratante.	

						A.15. Verificar experiencia práctica profesional en empresas de propiedad del docente en este caso presentar como evidencia una auto certificación acompañada de la copia del RUC de la empresa, cada periodo académico. A.16. Levantar lista certificada (de acuerdo a evidencia del modelo 2024) de docentes de contenidos profesionales.	

						A.17. solicitar contrato, facturas o informe final del trabajo realizado con el recibido del contratante. A.18. Solicitar un auto certificado acompañada de la copia del RUC de la empresa en el caso de las actividades profesionales prácticas durante un periodo igual o mayor a 24 meses dentro de los últimos 36 meses que antecedieron al fin del periodo de evaluación de la institución en empresas de propiedad del docente. Cada periodo académico. A.19. Obtener el formato del CACES para levantar la Matriz de horas clase de	

						los profesores TC y cumplimentarlo PR.5. Actualizar una normativa de evaluación en el que se establezca una evaluación en base a elementos conductuales relacionados con sus funciones y con la filosofía institucional A.20. Publicar los resultados de la evaluación docente en la página web institucional cada periodo académico. A.21. Levantar la matriz de remuneraciones del CACES cada periodo académico. A.22. Llenar Matriz de la información sobre profesores, con las asignaturas dictadas por cada uno y las horas de clase impartidas en cada una de ellas; debe estar impresa, firmada y escaneada cada periodo académico. A.23. Capacitación al personal en la gestión del Talento Humano. A.24. Contar con copias certificadas de las amonestaciones a docentes cada periodo académico. A.25. Solicitar se norme las sanciones a los docentes por	

						incumplimiento para no afectar el ambiente laboral hasta A.26. Solicitar capacitación a la Unidad de Planificación en la elaboración y ejecución de la Planificación Operativa	
b.20. Implementar un Sistema Informático de Gestión (SIG)	Sistema Informático de Gestión (SIG) funcional al 100% de acuerdo al modelo de evaluación externa 2024	Porcentaje de funcionalidad del Sistema Informático de Gestión (SIG)	50%	50%	–	**PR.** Sistema Informático de Gestión (SIG) funcional al 100% de acuerdo al modelo de evaluación externa 2024	Unidad de Tecnologías de la Información de la Comunicación
b.21. Implementar el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) de calidad	Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) que cumpla con el modelo de evaluación externa 2024	Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) funcional acorde al modelo de evaluación externa 2024	50%	50%	–	A1. Elaborar el reglamento interno que norme el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) A.2. Designar a un responsable del manejo del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). PR.1. Elaborar la guía de uso para profesores y estudiantes del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). PR.2. Crear el Entorno Virtual de Aprendizaje de las carreras nuevas	Unidad de Tecnologías de la Información de la Comunicación Coordinadores de carrera
b.22. Establecer los mecanismos para la Implementación	Mecanismos establecidos para la implementación de las TIC's en el	Número de Mecanismos implementados/ Número de	25%	50%	25%	PR. Impulsar la Innovación en la aplicación de las TIC´s al proceso enseñanza	Coordinadores de carrera. Unidad de Tecnologías de la

de las TIC's en el proceso enseñanza-aprendizaje por carrera	proceso enseñanza aprendizaje por carrera	Mecanismo s planificados a implementa r.				aprendizaje de todas las carreras. A.1.Actividades, instrumentos establecidos para la aplicación de las TIC´s en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada carrera.	Información de la Comunicación
b.23. Concretar relaciones interinstitucionales que fortalezcan la capacitación, el acceso a infraestructura técnica y equipamiento especializado, desarrollo de proyectos académicos y de vinculación conjuntos e introducción de innovaciones	Procesos de capacitación, desarrollo de proyectos académicos y de vinculación e introducción de innovaciones fortalecidos	Nivel de fortalecimiento de los procesos (alto, medio, bajo)	–	50%	50%	PL. Planificación de las relaciones interinstitucionales PR. Aprobar el reglamento interno de relaciones interinstitucionales A.1. Firmas de 2 convenios para el fortalecimiento de la capacitación A.2. Firmas de 2 convenios para el fortalecimiento del desarrollo de proyectos académicos A.3. Firmas de 2 convenios para el fortalecimiento del desarrollo de proyectos de vinculación A.4. Firmas de 2 convenios para el fortalecimiento de la introducción de innovaciones y mejoramiento de la capacidad de absorción	Unidad de Vinculación con la Sociedad

b.24. Establecer un plan de movilidad de profesores y estudiantes a nivel nacional e internacional.	Docentes y estudiantes enotras instituciones nacionales e internacionales	Porcentaje de profesores que ha participado en acciones de movilidad	–	50 %	25 %	PL. Movilidad de docentes	Unidad de Vinculación con la Sociedad
		Porcentaje de estudiantes que participó en acciones de movilidad	–	50 %	25 %	PL. Movilidad de estudiantes	

Objetivo Estratégico c.- Contribuir significativamente en una formación académica y profesional competitiva de acuerdo con el entorno social y las necesidades de la matriz productiva alineados con el Plan Nacional de Creación de Oportunidades.

Objetivos Operativos	**Meta**	**Indicador**	**Seguimiento**			**Programa (P) Plan (PL) Proyecto(PR) Actividad (A)**	**Responsable**
			2023	**2024**	**2025**		
c.1. Diseñar el proyecto de Instituto Superior Universitario y presentarlo al CES.	Aprobación y declaración de Instituto Superior Universitario por el Consejo de Educación Superior	Declaración de Instituto Superior Universitario	**25%**	**50%**	**25%**	PR. Instituto Superior Universitario y presentarlo al CES.	Rectorado Vicerrectorado
c.2. Revisar y actualizar el Modelo Pedagógico-Educativo del Instituto	Aprobación de la actualización del Modelo Pedagógico-Educativo del Instituto	Resolución de aprobación de la actualización del Modelo Pedagógico - Educativo del Instituto	**25%**	**75%**	-	A1. Reuniones de revisión de la actualización del Modelo Pedagógico-Educativo del Instituto. A2. Socializar a la comunidad educativa sobre la actualización del Modelo Pedagógico-Educativo del Instituto.	Vicerrectorado Coordinadores de carrera

c.3. Incrementar la tasa terminal por cada carrera cada periodo académico	Cumplir con el estándar de tasa terminal por carrera	Tasa terminal total	100 %	100 %	100 %	PR. Incremento de la tasa terminal por carrera paulatinamente cada periodo académico hasta cumplir con la meta PL. Planificación de la Formación complementaria subida a la plataforma institucional y a través de otros medios,que contribuyen a la adquisicióny perfeccionamiento de habilidades y a suformación integral renovada cada año. A1. Aprobación de la normativa para el sistema de seguimiento, control y evaluación del proceso de formación de los estudiantes A2. Aprobación de la normativa de la Unidad de Titulación A3. Aprobación de preparación del examen complexivo.	**Vicerrectorado Coordinadores de Carrera.**

c.4. Incorporar contenidos sobre temas ambientales, el desarrollo sostenible y la ética ambiental dentro del PEA de asignaturas afines de cada periodo académico.	2 asignaturas por carrera que contengan temas ambientales, el desarrollo sostenible y la ética ambiental dentro del PEA	Numero de asignaturas con temas ambientales , el desarrollo sostenible y la ética ambiental alcanzadas / Numero de asignaturas con temas ambientales , el desarrollo sostenible y la ética ambiental planificada s x 100	**50%**	**50%**	–	A.1. Incluir temas ambientales, el desarrollo sostenible y la ética ambiental	Coordinadores de carrera
c.5. Diseñar las guías prácticas para el proceso de formación práctica en el entorno académico de los estudiantes por carrera	Guías creadas y operativas al 100%	Número de guías operativas/ Número de guías planificado s x 100	**100 %**	**100 %**	**100 %**	PR:1. Gruías Prácticas operativas	Coordinadores de Carrera
c.6.Dar seguimiento y control al proceso de formación práctica de los estudiantes en el entorno laboral real	Informes entregados al 100%	Número de informes entregados/ Número de informes planificado s x 100	**100 %**	**100 %**	**100 %**	**PR.** Sistema de Formación Práctica en el Entorno Laboral de los estudiantes A1. Plan de Aprendizaje práctico y de rotación en el entorno laboral real	Coordinadores de Carrera
c.7. Formar colectivos académicos	Colectivos académicos necesarios	Número de Colectivos Académicos Formados / Numero de Colectivos Académicos Planificados	**25%**	**75%**	–	PL. Colectivos Académicos A1. Aprobación de la Normativa interna para la elaboración, actualización y aprobación del PEA.	Coordinadore s de Carrera

c.8. Ser parte de redes académicas por carrera	Cada carrera es parte de una RED ACADÉMIC A	Número de Redes que somos parte / Número de carreras x 100	**50%**	**50%**	–	A.1. Adhesión a redes académicas por carrera A.2. Organizar acciones de movilidad profesional y estudiantil en las redes Académicas . A.3. Cada Colectivo Académico debe ser parte de una RED ACADÉMICA con el objetivo que surjan programas de estudio de asignaturas con un alto porcentaje de objetivos y contenidos comunes que dará más calidad y facilitará la homologación de estudios condición necesaria para la movilidad estudiantil cumplimiento	Coordinadore s de Carrera.
c.9. Gestionar el contenido bibliográfico por asignatura	Bibliografía de consulta por asignatura	Asignaturas existentes / por lo menos una fuente de consulta x 100	**50%**	**25%**	**25%**	A1. Revisión de la bibliografía básica y la bibliografía complementaria que se encuentra en cada uno de los PEAS y que concuerden con el material bibliográfico que se encuentre en Biblioteca. A2. Plan de Adquisiciones y de generación de contenidos específicos para la Biblioteca. A3. Implementación del Aplicativo web para la gestión de la	Coordinado res de Carrera Colectivos Académicos Unidad de Servicios de Biblioteca

						biblioteca mediante utilización de FRAMEWOR K LARAVEL.	
c.10. Desarrollar y aprobar guías de clases prácticas considerando los requerimientos de editorializarían.	Guías por asignatura listas para editorializarse	Número de guías listas para editorializare alcanzadas/ Número de guías listas para editorializarse planificada s x100 Número de manuales prácticos listos para editorializa rse alcanzados x100	**50%**	**25%**	**25%**	PL. Aprobación de guías de clases prácticas para su editorializarían	**Coordinado res de Carrera y Colectivos Académicos**
c.11. Dar seguimiento al proceso formativo a partir del ingreso de los estudiantes a la carrera	Programa de estudios de la asignatura(PE A) según lineamientos del modelo de evaluación 2024	r= ejecutado / planificado x 100	**100%**	**100%**	**100%**	A.1 PEA	**Vicerrectorado**
	Aprobación de distributivos, y entrega a los docentes	r= ejecutado / planificado x 100	**100%**	**100%**	**100%**	A.1. Distributivo	
	Aprobación de horarios generales e individuales y entrega a los docentes	r= ejecutado / planificado x 100	**100%**	**100%**	**100%**	A.1. Horario General e individuales	

	Instrumento elaborado para el seguimiento mensual del cumplimiento de la actividad docente mensual	r= ejecutado / planificado x 100	**100%**	**100%**	**100%**	A.1. Formatos para el seguimiento A2.Informe mensual	
	Verificación de los contenidos impartidos por los docentes de acuerdo a la planificación de la Estafeta y PEA	r= ejecutado / planificado x 100	**100%**	**100%**	**100%**	A.1. Documento del cumplimiento	
	Entrega de notas parciales y finales a secretaría	r= ejecutado / planificado x 100	**100%**	**100%**	**100%**	A.1. Actas de calificaciones	

Objetivo d.- Consolidar la Investigación y Desarrollo Experimental (I+D) del ISTR mediante el incremento en la ejecución de programas de investigación acorde a las diferentes líneas y en respuesta a necesidades de entidades beneficiarias y la sociedad en general.

Objetivos Operativos	**Meta**	**Indicador**	**Seguimiento**			**Programa (P) Plan (PL) Proyecto (PR) Actividad (A)**	**Responsable**
			2023	**2024**	**2025**		
d.1. Ejecutar la Planificación de Investigación y Desarrollo Experimental (I+D) a Largo Plazo a Largo Plazo articuladamente con la Unidad de Vinculación	Planificación Estratégica de Investigación y Desarrollo Experimental (I+D) elaborada al 100% y en ejecución	Porcentaje de ejecución anual de la Planificación Estratégica de Investigación y Desarrollo Experimental sustentada en la necesidad de encontrar las respuestas cognitivas y las soluciones tecnológicas que se requieren para la transformación directa del entorno a través de la vinculación con la sociedad, y para el perfeccionamiento del desarrollo de las funciones sustantivas, y se está ejecutando	**100 %**	**100 %**	**100 %**	PL. Planificación Estratégica de I+D	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

d.2. Implementar programas de I+D por carrera en las entidades que se realiza vinculación y en la sociedad en general cada semestre	Un programa de Investigación I+D por carrera considerando las líneas pertinentes	Número de Programas de Investigación I+D en ejecución/ Número de Programas de Investigación I+D planificados	100 %	100 %	100 %	P. Programas de I+D por carrera aplicando líneas afines.	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación .
d.3. Incrementar las publicaciones de los resultados investigativo s a una publicación por docente cada año.	Una publicación por docente cada año	Número de publicaciones/ Número de publicaciones planificadas x 100	100 %	100 %	100 %	PR. Capacitación y acompañamiento a docentes para realizar publicaciones	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación .
d.3. Incrementar la presentación en eventos académicos de resultados de los resultados investigativo s	Una participación en un evento académico cada año por docente	Número de participaciones / Número de participaciones planificadas x 100	100 %	100 %	100 %	A. Participación de docentes en eventos científicos	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación .
d.4. Ejecutar el Sistema de Innovación y Capacidad de Absorción Institucional	Sistema de Innovación y Capacidad de Absorción Institucional aprobado y en ejecución al 100%	Sistema de Innovación y Capacidad de Absorción aprobado SI o No Porcentaje del Sistema de Innovación y Capacidad de Absorción Institucional ejecutado cada año	**100 %**	**100 %**	**100 %**	PR. Perfeccionamien to del Sistema de Innovación y Capacidad de Absorción	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación .

d.5. Implementar un centro de emprendimiento institucional	Centro de Emprendimiento Institucional en ejecución	Porcentaje de ejecución de lo planificado por el Centro de emprendimiento institucional	**100 %**	**100 %**	**100 %**	PR. Creación del Centro de Emprendimiento Institucional normado, para potenciar las ideas y planes de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación A1. Seguimiento a las actividades del centro de Emprendimiento Institucional	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación .
d.6. Incluir a estudiantes por carrera en proyectos de I+D	10 Estudiantes incluidos por carrera en proyectos de I+D	Número de estudiantes parte de proyectos de I+D/ Número de estudiantes parte de proyectos de I+D planificados x 100	100 %	100 %	100 %	A.1. Verificar que por carrera exista por lo menos 1 estudiante como parte de un proyecto de I+D. PL.1. Plan de aprendizaje del estudiante para cada proyecto de I+D del cual es parte.	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación .
d.7. Incrementar la producción científica docente	Incremento del 50% de la producción científica	Producción científica realizada/ Producción científica planificada x 100	**25%**	**50%**	**25%**	P.1. Editorialización de la producción docente (Guías didácticas, folletos técnicosy otros materiales didácticos)	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Colectivos Académicos
d.8. Diseñar proyectos de investigación sobre temas ambientales, el desarrollo sostenible articuladamente con vinculación	Proyectos de investigación sobre temas ambientales, y el desarrollo Sostenible creados y en ejecución	Proyectos de investigación ambientales ejecutados/ Proyectos de investigación ambientales planificados Proyectos de investigación sobre d esarrollo sostenible ejecutados/ Proyectos de investigación		**25%**	**25%**	P.R. 1. Proyectos de investigación ambientales P.R.2. Proyectos de Investigación sobre desarrollo sostenible A.1. Realizar campañas de difusiónde actividades de promoción del cuidado ambiental	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

		sobre desarrollo sostenible planificados				al interior de la institución	
d.09. Crear la revista científica institucional.	Revista científica institucional creada	Porcentaje de creación de la revista científica	**50%**	**50%**	–	PR. Proyecto de creación de revista científica	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológic o e Innovación
d.10. Elaborar 1 proyecto de I+D que valoren el impacto ambiental y las acciones para su mitigación cada año	Proyecto de I+D que valoren el impacto ambiental y las acciones para su mitigación ejecutado al 100% cada año	Porcentaje de ejecución del proyecto de I+D que valoren el impacto ambiental y las acciones para su mitigación ejecutado al 100% cada año	100 %	100 %	100%	PR. Proyecto de I+D que valoren el impacto ambiental y las acciones para su mitigación	Unidad de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Objetivo e.- Incrementar el aporte del ISTR a la sociedad a través de programas y proyectos que respondan a las problemáticas de las entidades beneficiarias y sociedad en general, comprometidos con la ética y el medio ambiente.							
Objetivos Operativos	**Meta**	**Indicador**	**Seguimiento**			**Programa (P) Plan (PL) Proyecto (PR) Actividad (A)**	**Responsable**
			2023	**2024**	**2025**		
e.1. Ejecutar Planificación a Largo Plazo articuladamente con la Unidad de Investigación sustentada en un diagnóstico de las demandas sociales y en la posibilidad de incorporar innovaciones y desarrollar las capacidades de los beneficiarios cada año	Ejecución de la Planificación de Investigación y Desarrollo Experimental a Largo Plazo articulada con la Unidad de Investigación en la que se consideren líneas de investigación Que abarquen un gran porcentaje de problemas sociales y en la posibilidad de incorporar innovaciones y desarrollar las capacidades de los beneficiario s cada año al 100%	Porcentaje de ejecución de la Planificación a largo plazo elaborada	100 %	100 %	100 %	PL. Planificación a largo Plazo articulada con investigación A.1. Informe del cumplimiento de las Actividades ejecutadas cada año	Unidad de Vinculación con la Sociedad
e.2. Crear programas de vinculación por carrera con la participación de los beneficiarios y estudiantes y que abarquen todas las líneas de investigación actualizadas.	4 proyectos por programa de cada carrera en los cuales se evidencie la participación de los beneficiarios y Estudiantes planes de aprendizaje por estudiante que participa en un proyecto de vinculación.	Número de proyectos de vinculación por carrera/ Número de proyectos de vinculación por carrera planificad os	100 %	100 %	100 %	P. Programa de vinculación por carrera Pl. Planes de aprendizaje por estudiante que participa en un proyecto de vinculación	Unidad de Vinculación con la Sociedad Responsable de Vinculación de Carrera

		Número de planes de aprendiza je por estudiante ejecutado s / Número de planes de aprendiza je por estudiante planificad os					
e.3. Levantar informes por cada periodo académico del alcance de los objetivos y participación de los estudiantes en cada proyecto de vinculación.	Informe del alcance de los objetivos y participación de los estudiantes en cada proyecto de vinculación cada periodo académico	Informes realizados aprobados/ Informes planificad os	100 %	100 %	100 %	A. Informes del alcance de los objetivos y participación de los estudiantes es en cada proyecto de vinculación	Unidad de Vinculación con la Sociedad Responsable de Vinculación de Carrera
e.4.Firmar nuevos convenios de vinculación por carrera cada periodo académico	2 convenios nuevos de vinculación firmados cada periodo académico	Número de convenios de vinculación firmados/ Número de convenios de vinculación firmados planificados	100 %	100 %	100 %	A. Convenios de vinculación firmados	Unidad de Vinculación con la Sociedad
	2 convenios nuevos de prácticas firmados cada periodo académico	Número de convenios de prácticas firmados/ Número de convenios de prácticas firmados planificados	100 %	100 %	100 %	A. Convenios de prácticas firmados	Unidad de Vinculación con la Sociedad
e.5. Fomentar el acceso a la comunidad a los espacios como biblioteca y auditorio institucional cada periodo académico	Incremento de visitas a bibliotecay auditorio	Número de visitas/ Número de visitas planificadas x 100	100 %	100 %	100 %	PR1. La Biblioteca del IST Riobamba abierta a la comunidad PR2. El Auditorio un espacio para el arte y la cultura A1. Implementar una sala de lectura en la Biblioteca Institucional	Unidad de Vinculación con la Sociedad Unidad de Servicios de Biblioteca
e.6. Participar activamente en eventos culturales, deportivos, artísticos y festividades tradicionales del territorio cada año	Participación en 1 actividad cultural, 1 deportiva, 1 artística y en las festividades tradicionales del territorio	Número de actividades en las que se ha participado/ Número de actividades en las que se ha participado planificadas	100 %	100 %	100 %	PR.1. Proyecto de participación en eventos culturales, deportivos, artísticos y festividades tradicionales del territorio cada año	Unidad de Vinculación con la Sociedad

e.7. Promocionar la oferta académica antes de cada inicio de periodo académico a través de casas a biertas dirigidas a educación media	Promocionar 2 veces las carreras al año	Número de promociones realizadas / Número de promociones realizadas planificadas	100 %	100 %	100 %	PL. Plan promocional de la oferta académica	Unidad de Vinculación con la Sociedad. Comunicación
e.8. Actualizar el sistema de registrode actividades de vinculación realizadas	Sistema de registro de actividades de vinculación realizadas actualizado	Sistema registro actividades vinculación realizadas actualizado 100%	100 %	–	–	A.1. Sistema de registro de actividades de vinculación realizadas actualizado	Unidad de Vinculación con la Sociedad
e.9. Facilitar la absorción de los proyectos de I+D desarrollados por los docentes a través de planes de capacitación a los beneficiarios de las entidades con las que mantenemos convenio	Un plan de capacitación a beneficiario s por proyecto de I+D	Número planes capacitación beneficiarios ejecutados Número planes capacitación beneficiarios planificados	100 %	100 %	100 %	Pl. Planes de capacitación a beneficiarios por proyecto de I+D	Unidad de Vinculación con la Sociedad Responsable de vinculación de carrera
e.10. Diseñar proyectos artísticos y culturales cada periodo académico	Proyecto artístico y cultural ejecutado cada periodo académico	Porcentaje de ejecución del proyecto artístico y cultural	100 %	100 %	100 %	PR. Proyecto artístico y cultural ejecutado	Unidad de Vinculación con la Sociedad
e.11. Planificar actividades relacionadas con el cuidado de la naturaleza	Actividades ejecutadas relacionadas con el cuidado de la naturaleza	Número de Actividades en beneficio de la naturaleza ejecutadas/ Número de Actividades en beneficio de la naturaleza planificadas	100 %	100 %	100 %	PL. Plan de actividades relacionadas con el cuidado de la naturaleza	Unidad de Vinculación con la Sociedad
e.12. Difundir las	Difusión de Certificación	Número de certificaciones	100 %	100 %	100 %	PL. Plan comunicación	Unidad de Vinculación

certificaciones del OEC (Organismo Evaluador de la Conformidad) y las capacitaciones del OCC (Operadores de Capacitación Calificados)	es OEC y capacitaciones OCC	publicitadas / Número de certificaciones publicitadas planificadas				al de certificaciones del OCC	Unidad de Comunicación y Centro de Formación Integral y de Servicios Especializados (CFISE)
e.13. Capacitar a los estudiantes en la elaboración y programación del proyecto, cómo marcha su ejecución y como avanza en su plan de aprendizaje	Estudiantes capacitados en la elaboración, programación, como marcha y como avanza en su plan de aprendizaje	Número de estudiantes capacitados / Número de estudiantes capacitados planificados	100 %	100 %	100 %	PL. Plan de capacitación enla elaboración, programación , como marcha y como avanza en su plan de aprendizaje	Unidad de Vinculación con la Sociedad Responsables de vinculación por carrera.
e.15. Elaborar 1 programa de uso sostenible de los recursos de la institución.	1 Programa sobre el uso sostenible de los recursos de la institución.	Porcentaje de ejecución del Programa sobre el uso sostenible de los recursos de la institución,	100 %	100 %	100 %	P. Programa sobre el uso sostenible de los recursos de la institución.	Unidad de Vinculación con la Sociedad
e.16. Diseñar un plan de la formación complementaria digitalizada cada año.	Seminarios capacitaciones, eventos deportivos, ciclosde cine, cursos cortos entre otros	R= ejecutado/planificado	100 %	100 %	100 %	PL. Plan de formación complementaria A.1. Promocionar las actividades de formación complementaria cada periodo académico. A.2. Ejecutar un procedimiento de seguimiento control y evaluación de las actividades y eventos de formación complementaria	Unidad de Vinculación con la Sociedad

CAPÍTULO IV. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

4.1.ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La estructura de seguimiento, control y evaluación permitirá evaluar los siguientes instrumentos de la planificación:

- Plan Estratégico Institucional
- Plan Operativo Anual

La metodología presentada se despliega mediante tres fases:

- Seguimiento y control
- Verificación y Validación
- Presentación de resultados |

Fase 1. Seguimiento y control

La fase de seguimiento se desarrolla dos veces al año un mes antes de finalizar cada periodo académico ordinario, comprende la valoración del avance de la actividad del plan por parte del ejecutor o líder de la Unidad Organizacional y de las evidencias entregadas por los coordinadores de unidades y carreras, mediante la participación reflexiva y objetiva de los responsables del cumplimiento de las actividades programadas.

El proceso se desarrolla mediante la solicitud y verificación de las evidencias a los responsables de unidades administrativas y académicas por parte de los delegados por el responsable de Planificación Estratégica Institucional, la información obtenida se registrará en el instrumento hoja de seguimiento al Plan Operativo Anual la cual detalla a continuación:

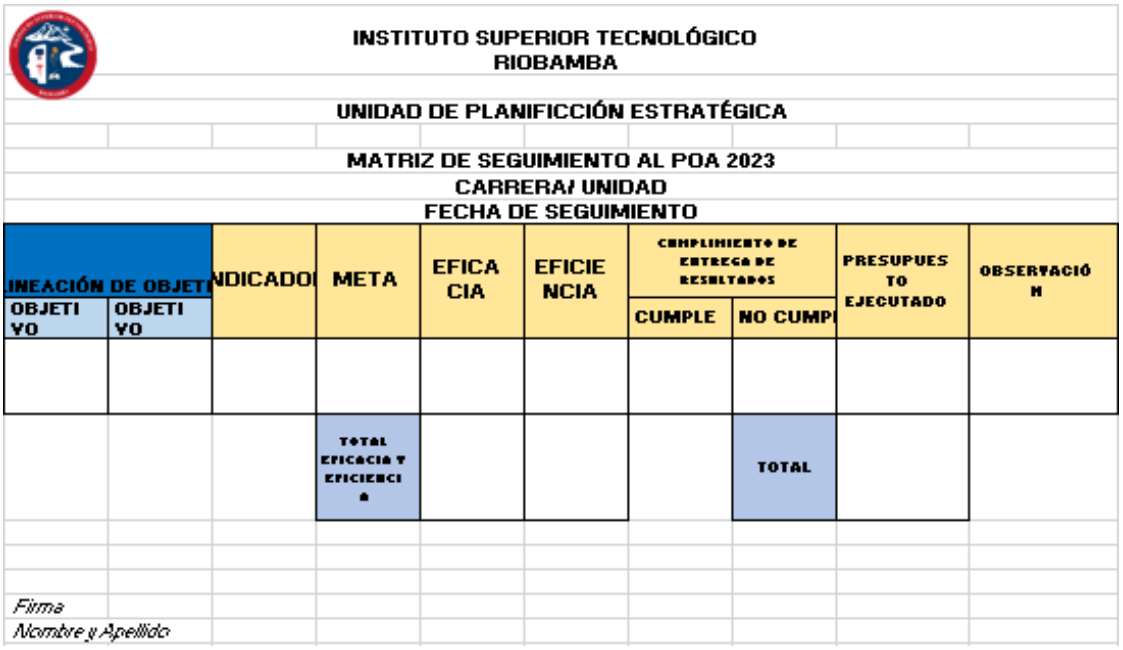

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
RIOBAMBA

UNIDAD DE PLANIFICCIÓN ESTRATÉGICA

MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL POA 2023
CARRERA/ UNIDAD
FECHA DE SEGUIMIENTO

INEACIÓN DE OBJETI		NDICADOI	META	EFICACIA	EFICIENCIA	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE RESULTADOS		PRESUPUESTO EJECUTADO	OBSERVACIÓN
OBJETIVO	OBJETIVO					CUMPLE	NO CUMPI		
			TOTAL EFICACIA Y EFICIENCIA				TOTAL		

Firma
Nombre y Apellido

La matriz de seguimiento al POA detalla:

Objetivo Estratégico: Detalla el objetivo estratégico al que se alinea la carrera o unidad

Objetivo Operativo: Detalla el objetivo alcanzar dentro de la planificación operativa.

Indicador: Hace referencia a parámetros de resultados de una actividad que sirven de magnitud de comprobación.

Meta: Constituye el estándar programado en la planificación del año.

Eficacia: Corresponde a la medición de los resultados planificados en relación a lo planificado.

Eficiencia: Mide los resultados alcanzados con el nivel de recursos

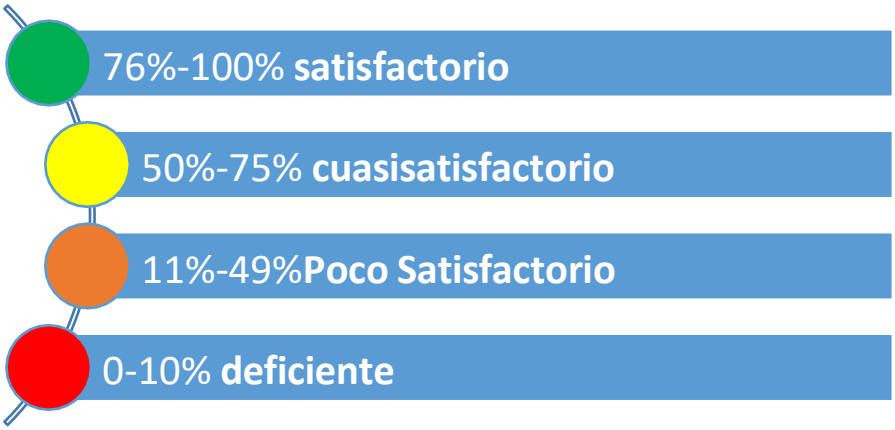

No cumple: Cuando las evidencias de los resultados no expresan un trabajo realizado

Presupuesto Ejecutado: El monto real que se utilizó en el desarrollo de las actividades

Observación a la evidencia presentada: Indicaciones sobre las evidencias presentadas

Fase 2. Verificación y Validación

Una vez cumplidos los plazos de seguimiento los delegados por el responsable de Planificación Estratégica Institucional debe solicitar las evidencias en físico y digital a los coordinadores de carreras y líderes de unidades quienes presentarán las matrices de seguimiento al POA con su firma al Responsable de Planificación Estratégica.

Fase 3. Presentación de Resultados

Para la presentación del avance del Plan Operativo Anual, el responsable de Planificación Estratégica tomará las matrices de seguimiento al POA entregadas por los delegados y presentará dos informes de seguimiento anual.

Una vez presentados los informes de seguimiento se presentará un informe anual del cumplimiento del Plan Operativo Anual y el avance alcanzado en relación al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

4.2. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los informes de seguimiento del Plan Operativo Anual contendrá los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Justificación
- Matriz de seguimiento del POA
- Conclusiones
- Recomendaciones

4.3.INFORME FINAL INSTITUCIONAL

El informe de cumplimiento final del POA y avance en relación al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) Institucional será elaborado por el Responsable de Planificación Estratégica. El informe del avance y cumplimiento final contendrá los siguientes elementos:

- Antecedentes
- Matriz consolidada de avance/ final de actividades realizadas en el año en curso

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	META DEL AÑO…..	EFICIENCIA	EFICACIA	TIEMPO RESTANTE PARA CUMPLIR LA META	OBSERVACIONES
Total de cumplimiento por Objetivo Estratégico						

- Presentación de resultados alcanzados

Objetivo Estratégico	**Resultado de Eficacia**	**Resultado de Eficiencia**

- Conclusiones
- Recomendaciones

4.4. DIFUSIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Una vez aprobado por el Órgano Colegiado Superior el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, la Unidad de Comunicación será responsable de subir el mismo para la publicación en la página web y difusión de redes sociales de la Institución. Además el responsable de Planificación Estratégica y su equipo de trabajo será la responsable de realizar una reunión con todas las dependencias administrativas y académicas para socializar el contenido del plan, y socializarlo con todos los estamentos institucionales.

BIBLIOGRAFÍA

Alpízar Alpízar, A., Calderón Ramirez, M. V., Camacho Calvo, S., García Fallas, J., Murillo Aguilar, O., & Vargas Porras, A. (2021). *Sistematización histórica del Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC).*

Beltrán Villamizar, Y. I., Valbuena Vanegas, I., & Vargas Beltrán, C. G. (2017). Una aproximación ecológica a la educación técnica y tecnológica en Colombia. En J. C. Núñez, M. d. Pérez-Fuentes, M. d. Molero, J. J. Gázquez, Á. Martos, A. B. Barragán, &
M. d. Simón, *Temas actuales de investigación en las áreas de la Salud y la Educación* (págs. 921-929). SCINFOPER.

Piedra Martínez, A. B., Ochoa Calderón., V. M., & Aguirre Vicuña., M. G. (2020). La educación técnica y tecnológica: una mirada actual sobre una formación relegada. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores., VII*(Edición Especial).

Reinoso-Avecillas, R. L., & Chicaiza-Aucapiña, D. I. (2022). Referenciales de la calidad en la educación tecnológica superior ecuatoriana. *Sophia*(33), 279-309.

Romero Palacios, M. T., & Romero Palacios, M. E. (1994). *Chimborazo corazon de la Patria.* Quito: Romlacio Editor.

Sevilla B., M. P. (2017). *Panorama de la educación técnica profesional en América Latina y el Caribe.* Santiago: Publicación de las Naciones Unidas .

Velasco Alcívar, C. (2004). Riobamba Evolución Urbanistica. En A. d. Quito, *Riobamba, Chimborazo y su Gente.* Riobamba

EL DOCUMENTO FUE ELABORADO POR LAS SIGUIENTE PERSONAS:

ECON. TANIA FIERRO	Firmado electrónicamente por: TANIA MARIA FIERRO
ING. JAYSSON GAVIDIA	Firmado electrónicamente por: JAYSSON FABRICIO GAVIDIA AGUIRRE
ING. VERÓNICA RUBIO	Firmado electrónicamente por: VERONICA MISHEL RUBIO OROZCO
LCDA. MAYRA HARO	Firmado electrónicamente por: MAYRA ELIZABETH HARO LLAMUCA
LCDA. ADRIANA OLEAS	$GULDQD (OL]DEHWK 2OHDV /RSH]
LCDO. LEONARDO CARRILLO	Firmado electrónicamente por: CRISTIAN LEONARDO CARRILLO PROCEL
ING. EDISON MERINO	Firmado electrónicamente por: EDISON CESAR MERINO GARZON
ING. ALEXIS MARTÍNEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXIS OMAR MARTINEZ ESPINOZA
ING. ÁNGEL GUACHO	Firmado electrónicamente por: ANGEL GUIDO GUACHO SAGÑAY
ING. SEBASTIÁN CEVALLOS	Juan Sebastian Cevallos Montalvo — Firmado digitalmente por Juan Sebastian Cevallos Montalvo Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.003.20282

Instituto Superior Tecnológico Riobamba

Informe de sustentación para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional

2023- 2025

1. Introducción

El presente informe de sustentación tiene como propósito justificar la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) del Instituto Superior Tecnológico Riobamba para el periodo 2022-2025 al nuevo periodo 2023-2025. Esta actualización responde a la aprobación en el año 2022 de varias nuevas carreras tecnológicas que inician su vigencia en el primer periodo académico de 2023. La incorporación de estas carreras requiere una revisión y ajuste de los objetivos, actividades, y líneas de investigación, en concordancia con las funciones sustantivas de la Educación Superior: docencia, investigación, y vinculación con la comunidad.

2. Antecedentes

En el año 2022, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó varias carreras tecnológicas para el Instituto Superior Tecnológico Riobamba, como se detalla a continuación:

- **Carrera de Tecnología en Turismo**: Resolución RPC-SO30-No.458-2022, aprobada en sesión del CES del 3 de agosto de 2022.
- **Carrera de Tecnología Superior en Asistencia de Farmacia**: Resolución RPC-SO-37-N°600-2022, aprobada en sesión del CES del 17 de agosto de 2022.
- **Carrera de Tecnología en Desarrollo de Software**: Resolución RPC-SO30-No.458-2022, aprobada en sesión del CES del 3 de agosto de 2022.
- **Carrera de Tecnología en Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas**: Resolución RPC-SO-13-No.199-2022, aprobada en sesión del CES del 17 de agosto de 2022.
- **Carrera de Tecnología Superior en Rehabilitación Física**: Resolución RPC-SO-39-N°623-2022, aprobada en sesión del CES del 5 de octubre de 2022.
- **Carrera de Tecnología Superior en Estimulación Temprana**: Resolución RPC-SO-39-N°623-2022, aprobada en sesión del CES del 5 de octubre de 2022.
- **Carrera de Tecnología Superior en Emergencias Médicas**: Resolución RPC-SO-39-N°623-2022, aprobada en sesión del CES del 5 de octubre de 2022.

La vigencia de estas carreras inició en el primer periodo académico de 2023, lo cual justifica la adaptación del PEDI a esta nueva oferta académica.

3. Justificación de la Actualización del PEDI

La inclusión de las nuevas carreras implica la necesidad de ajustar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en los siguientes aspectos:

- **Líneas de investigación**: Se deben definir líneas de investigación específicas para cada carrera, alineadas con los dominios académicos de estas áreas de estudio, para potenciar la contribución en los campos de Turismo, Salud, Desarrollo de Software, y Administración.
- **Objetivos y Actividades**: Los objetivos estratégicos y las actividades en el PEDI deben ampliarse para reflejar el impacto y los resultados esperados de las nuevas carreras en términos de la calidad académica, la innovación, y el compromiso social del instituto.
- **Función Sustantiva de Docencia**: Incluir estrategias para el fortalecimiento de los recursos didácticos y pedagógicos en las nuevas carreras. Esto implicará, además, el desarrollo de una capacitación continua del cuerpo docente en temas específicos y actualizados relacionados con cada área.
- **Función Sustantiva de Investigación**: En el marco del PEDI actualizado, se deberán establecer proyectos de investigación que respondan a los desafíos y necesidades del entorno local y nacional en los sectores relacionados con Turismo, Salud, Software, y Administración.
- **Función Sustantiva de Vinculación con la Comunidad**: Crear programas de vinculación alineados con las nuevas carreras para que los estudiantes participen en proyectos de impacto social, aplicando los conocimientos y habilidades adquiridas en contextos reales.

4. Objetivos de la Actualización del PEDI 2023-2025

1. **Incorporación de las Nuevas Carreras**: Asegurar que la oferta académica 2023-2025 del Instituto Superior Tecnológico Riobamba refleje las nuevas carreras aprobadas en el 2022, con un enfoque en calidad académica e innovación.
2. **Desarrollo de Líneas de Investigación Específicas**: Establecer líneas de investigación para cada carrera que promuevan la generación de conocimiento y

respondan a las necesidades del entorno en áreas prioritarias como la salud, la tecnología, el turismo y la economía popular y solidaria.

3. **Fortalecimiento de la Vinculación con la Comunidad**: Implementar programas de vinculación específicos para cada carrera que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos en proyectos de desarrollo comunitario.

4. **Capacitación Continua para el Cuerpo Docente**: Garantizar que los docentes estén actualizados en conocimientos y competencias específicas de cada una de las nuevas carreras, fortaleciendo así la calidad de la educación impartida.

5. Conclusión

La actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2025 es necesaria para reflejar la expansión de la oferta académica y las nuevas orientaciones estratégicas del Instituto Superior Tecnológico Riobamba. Esta adaptación fortalecerá la calidad educativa y permitirá al instituto responder de manera efectiva a las demandas actuales de formación técnica en el país.

6. Recomendaciones

1. Aprobar la actualización del PEDI para el periodo 2023-2025 y asegurar su alineación con las resoluciones del CES.

2. Realizar el monitoreo y la evaluación continua de las nuevas líneas de investigación y programas de vinculación con la comunidad.

3. Promover el desarrollo de alianzas estratégicas con entidades locales y nacionales en cada área de estudio para mejorar la pertinencia y el impacto de los programas.

Ing. Jaysson Gavidia Msc.
GESTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Fecha: 09 de enero de 2023

ANEXO 1.

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LAS CARRERAS

RPC-SO-30-No.458-2022

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 130 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), indica: "El Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las instituciones de educación superior en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior";

Que, el artículo 166 de la LOES, dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";

Que, el artículo 169 literal f) de la referida Ley, manifiesta: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)";

Que, a través de Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado mediante Resolución RPC-SO-16-No.331-2020, de 15 de julio de 2020;

Que, el artículo 15 literal a) del referido Reglamento, preceptúa: "En el tercer nivel de formación, las instituciones de educación superior, una vez que cumplan los requisitos que las normas determinen, podrán expedir los siguientes títulos: a) Otorgados por los institutos superiores y conservatorios: 1. Técnico Superior o su equivalente. 2. Tecnólogo Superior o su equivalente (...)";

Que, el artículo 121 del citado Reglamento, precisa: "Los proyectos serán presentados a través de la plataforma del CES y contendrán la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas que expida el CES, de forma diferenciada por cada modalidad de aprendizaje y considerando si los proyectos son presentados por una IES de manera individual o a través de una red académica";

Que, el artículo 122 del mencionado Reglamento, establece: "Las IES, considerando sus recursos académicos, de equipamiento, de infraestructura, así como su modelo educativo, determinarán en el proyecto de carrera o programa el número de estudiantes por cohorte, para la aprobación del CES. Al establecer el límite por cohorte cada IES definirá, en función de su autonomía responsable, el número de paralelos y estudiantes por paralelo";

Que, el artículo 127 del precitado Reglamento, enuncia: "La Comisión correspondiente conocerá el informe final de la unidad respectiva y, de considerarlo pertinente, lo remitirá para conocimiento del Pleno del CES. De aprobarse la carrera o programa, una vez notificada la IES con la resolución del CES e ingresada la información en el SNIESE, la IES podrá ofertar y ejecutar la carrera o programa";

Que, el artículo 128 del Reglamento ibídem, sostiene: "La resolución de aprobación de una carrera o programa será notificada al órgano rector de la política pública de educación superior, al CACES y a la IES respectiva. El órgano rector de la política pública de educación

superior registrará la carrera o el programa en el SNIESE para que conste dentro de la oferta académica vigente de la Institución de Educación Superior solicitante. Una vez notificada la IES e ingresada la información en el SNIESE, ésta podrá ofertar y ejecutar la carrera o programa, en las condiciones y plazos que establezca la resolución de aprobación";

Que, el artículo 130 del citado Reglamento, manifiesta: "Los programas aprobados tendrán una vigencia de seis (6) años; las carreras de grado de diez (10) años; y, las carreras técnicas tecnológicas de cinco (5) años contados desde su aprobación (...)";

Que, el artículo 132 del referido Reglamento, prescribe: "El CES, a través de la unidad correspondiente, comprobará que la IES oferte y ejecute la carrera o programa, conforme al proyecto aprobado mediante resolución del Pleno del CES. Esta verificación no es equivalente ni sustituye al proceso de evaluación y acreditación de las carreras o programas realizado por el CACES. En aquellos casos en que la IES oferte o ejecute carreras o programas en distintos términos a los establecidos en el proyecto aprobado, salvo que se trate de un ajuste curricular, se dispondrá el inicio del procedimiento administrativo que corresponda";

Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.040-2021, de 08 de abril de 2021, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, reformado por última ocasión a través de Resolución RPC-SO-19-No.515-2021, de 25 de agosto de 2021;

Que, el artículo 25 del mencionado Reglamento, preceptúa: "Para la presentación de los proyectos de creación de carreras o programas cuya denominación o titulación no se encuentren contempladas en el anexo respectivo del presente Reglamento, las IES deberán presentar al CES el proyecto de carrera o programa con la justificación epistemológica correspondiente (...) La unidad técnica correspondiente tras analizar la solicitud, en el informe final, recomendará o no la actualización del Anexo del presente Reglamento y lo remitirá a la Comisión respectiva para su conocimiento. De ser pertinente la Comisión recomendará su aprobación al Pleno del CES, caso contrario archivará la solicitud y notificará a la IES. El Pleno del CES con base en la recomendación de la Comisión resolverá la incorporación o no de la nueva denominación de la carrera, programa o titulación y dispondrá a la unidad técnica correspondiente que actualice y publique el anexo respectivo";

Que, el 09 de febrero de 2022, el Instituto Superior Tecnológico de Imagen y Sonido Paradox presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Operación y Mantenimiento de Drones, solicitando su aprobación;

Que, el 07 de marzo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Atlantic presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Negocios Agropecuarios, solicitando su aprobación;

Que, el 17 de marzo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Cotacachi presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Modelado y Producción Industrial de Indumentaria, solicitando su aprobación;

Que, el 20 de marzo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Life College International presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Marketing Digital y Comercio Electrónico, solicitando su aprobación;

Que, el 08 y el 25 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Tsáchila presentó ante el CES los proyectos de las carreras de Electrónica y de Planificación y Gestión del Tránsito, respectivamente, solicitando su aprobación;

Que, el 20 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Bolívar presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Gestión de la Tecnología de la Información, solicitando su aprobación;

Que, el 21 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Limón presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Desarrollo de Software, solicitando su aprobación;

Que, el 21 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Dr. Misael Acosta Solís presentó ante el CES los proyectos de las carreras de Estética Integral, solicitando su aprobación;

Que, el 28 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Turismo, solicitando su aprobación;

Que, el 28 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Life College International presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Internet de las Cosas, solicitando su aprobación;

Que, el 29 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Diseño Gráfico, solicitando su aprobación;

Que, el 06 de mayo de 2022, el Instituto Tecnológico Superior Speedwriting presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Marketing, solicitando su aprobación;

Que, el 10 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Pelileo presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Electromecánica, solicitando su aprobación;

Que, el 17 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres presentó ante el CES los proyectos de las carreras de Administración y de Diseño Gráfico y Multimedia, solicitando su aprobación;

Que, el 26 y 27 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico "Centro Tecnológico Naval" presentó ante el CES los proyectos de las carreras de Mecánica Naval y de Electricidad solicitando su aprobación;

Que, el 05 de junio de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Desarrollo de Software, solicitando su aprobación;

Que, el 12 de junio de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Quito Metropolitano presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Administración, solicitando su aprobación;

Que, a través de memorandos CES-CPIC-2022-0498-M y CES-CPIC-2022-0507, de 22 de julio y 01 de agosto de 2022, respectivamente, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores de este Organismo notificó los acuerdos ACU-CPICS-SO-24-No.377-2022 y ACU-CPICS-SO-25-No.390-2022 adoptados en la Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesión Ordinaria desarrolladas el 19 y 28 de julio de 2022, respectivamente, mediante los cuales, una vez analizados los informes técnicos sobre los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior, elaborados por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la aprobación de las mismas;

Que, mediante Resolución PRES-CES-No.028-2022, de 26 de julio de 2022, el Presidente del CES resolvió: "Artículo 1.- Designar a la doctora Carmita Álvarez Santana, Consejera Académica del Consejo de Educación Superior (CES), para que subrogue al Presidente de este Consejo de Estado del 28 de julio al 14 de agosto de 2022 (...)";

Que, luego de conocer y analizar las recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, se estima pertinente acoger el contenido de las mismas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior, presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CARRERA	TÍTULO AL QUE CONDUCE	MODALIDAD	LUGAR	ESTUDIANTES POR COHORTE
1	Instituto Superior Tecnológico de Imagen y Sonido Paradox	3015-540716E01-H-0901	Operación y Mantenimiento de Drones	Técnico/a Superior en Operación y Mantenimiento de Drones	Híbrida	Sede Matriz Guayaquil	60
2	Instituto Superior Tecnológico Atlantic	2141-550413F01-P-2301	Negocios Agropecuarios	Tecnólogo/a Superior en Negocios Agropecuarios	Presencial	Sede Matriz Santo Domingo	20
3	Instituto Superior Tecnológico Cotacachi	2038-550723E01-D-1003	Modelado y Producción Industrial de Indumentaria	Tecnólogo/a Superior en Modelado y Producción Industrial de Indumentaria	Dual	Sede Matriz Cotacachi	30
4	Instituto Superior Tecnológico Life College International	2121-550414G01-H-0901	Marketing Digital y Comercio Electrónico	Tecnólogo/a Superior en Marketing Digital y Comercio Electrónico	Híbrida	Sede Matriz Guayaquil	120
5	Instituto Superior Tecnológico Tsáchila	3007-550714A01-P-2301	Electrónica	Tecnólogo/a Superior en Electrónica	Presencial	Sede Matriz Santo Domingo	70
6	Instituto Superior Tecnológico Tsáchila	3007-551032F02-P-2301	Planificación y Gestión del Tránsito	Tecnólogo/a Superior en Planificación y Gestión del Tránsito	Presencial	Sede Matriz Santo Domingo	70
7	Instituto Superior Tecnológico Bolívar	2215-550613H01-P-1801	Gestión de la Tecnología de la Información	Tecnólogo/a Superior en Gestión de la Tecnología de la Información	Presencial	Sede Matriz Ambato	30
8	Instituto Superior Tecnológico Limón	2280-550613A01-P-1403	Desarrollo de Software	Tecnólogo/a Superior en Desarrollo de Software	Presencial	Sede Matriz Limón Indanza	20
9	Instituto Superior Tecnológico Dr. Misael Acosta Solís	2059-551012C02-P-0601	Estética Integral	Tecnólogo/a Superior en Estética Integral	Presencial	Sede Matriz Riobamba	60
10	Instituto Superior Tecnológico Dr. Misael Acosta Solís	2059-551012C02-S-0601	Estética Integral	Tecnólogo/a Superior en Estética Integral	Semipresencial	Sede Matriz Riobamba	60
11	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-551015A01-P-0601	Turismo	Tecnólogo/a Superior en Turismo	Presencial	Sede Matriz Riobamba	60
12	Instituto Superior Tecnológico Life College International	2121-540611D01-L-0901	Internet de las Cosas	Técnico Superior en Internet de las Cosas	En Línea	Sede Matriz Guayaquil	30
13	Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano	2024-550212C02-L-0101	Diseño Gráfico	Diseñador/a Gráfico/a con nivel equivalente a Tecnólogo/a Superior	En Línea	Sede Matriz Cuenca	120
14	Instituto Tecnológico Superior Speedwriting	2127-550414A02-P-0901	Marketing	Tecnólogo/a Superior en Marketing	Presencial	Sede Matriz Guayaquil	90
15	Instituto Superior Tecnológico Pelileo	2231-550714B01-P-1802	Electromecánica	Tecnólogo/a Superior en Electromecánica	Presencial	Sede Baños de Agua Santa	50
16	Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres	2189-550413A02-P-1702	Administración	Tecnólogo/a Superior en Administración	Presencial	Sede Matriz Cayambe	210
17	Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres	2189-550212V01-P-1702	Diseño Gráfico y Multimedia	Diseñador/a Gráfico/a y Multimedia con nivel equivalente a Tecnólogo/a Superior	Presencial	Sede Matriz Cayambe	90
18	Instituto Superior Tecnológico "Centro Tecnológico Naval"	2206-550715E02-P-2403	Mecánica Naval	Tecnólogo/a Superior en Mecánica Naval	Presencial	Sede Matriz Salinas	75
19	Instituto Superior Tecnológico "Centro Tecnológico Naval"	2206-550713B01-P-2403	Electricidad	Tecnólogo/a Superior en Electricidad	Presencial	Sede Matriz Salinas	25
20	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-550613A01-P-0601	Desarrollo de Software	Tecnólogo/a Superior en Desarrollo de Software	Presencial	Sede Matriz Riobamba	60
21	Instituto Superior Tecnológico Quito Metropolitano	2196-550413A02-P-1701	Administración	Tecnólogo/a Superior en Administración	Presencial	Sede Matriz Quito	100

Artículo 2.- Las carreras aprobadas en el artículo 1 tendrán un período de vigencia de cinco (5) años contados desde su aprobación.

Artículo 3.- Las instituciones de educación superior ejecutarán las carreras aprobadas de conformidad con los informes y las mallas curriculares respectivas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Coordinación de Normativa del Consejo de Educación Superior que realice la actualización al Anexo II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con el siguiente detalle:

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO		CARRERA		TITULACIONES	
06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	1	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	1	Computación	D	Internet de las Cosas	01	Técnico/a Superior en Internet de las Cosas
06	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	1	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	3	Desarrollo y análisis de software y aplicaciones	H	Gestión de la Tecnología de la Información	01	Tecnólogo/a Superior en Gestión de la Tecnología de la Información
07	Ingeniería, industria y construcción	1	Ingeniería y profesiones afines	6	Diseño y construcción de vehículos, barcos y aeronaves motorizados	E	Operación y Mantenimiento de Drones	01	Técnico/a Superior en Operación y Mantenimiento de Drones
07	Ingeniería, industria y construcción	2	Industria y producción	3	Productos textiles	E	Modelado y Producción Industrial de Indumentaria	01	Tecnólogo/a Superior en Modelado y Producción Industrial de Indumentaria

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución a las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de agosto de 2022, en la Trigésima Sesión Ordinaria del Pleno CES, del año en curso.

Firmado electrónicamente por:
CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA

Dra. Carmita Álvarez Santana
PRESIDENTA SUBROGANTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Firmado electrónicamente por:
PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA

Mgtr. Paúl Emilio Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RPC-SO-37-No.600-2022

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";

Que, el artículo 169 literal f) de la LOES, prescribe: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)";

Que, a través de Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, derogado mediante Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022, el Pleno del CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de Resolución RPC-SE-10-No.028-2022, de 27 de julio de 2022;

Que, la Disposición Transitoria Primera del manifestado Reglamento, indica: "Las carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) acreditadas aprobados hasta la entrada en vigencia del presente Reglamento o que están en proceso de aprobación, en caso de ser aprobadas, perderán su vigencia en los términos contemplados en este Reglamento";

Que, el 14 de marzo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Asistencia en Farmacia, solicitando su aprobación;

Que, a través de memorando CES-CPTS-2022-0402-M, de 16 de septiembre de 2022, la Presidenta de la Comisión Permanente de Salud de este Organismo notificó el Acuerdo CES-CPSA-SE.04-Nro.012-2022, adoptado en la Cuarta Sesión Extraordinaria desarrollada el 14 de septiembre de 2022, mediante el cual una vez analizado el informe técnico sobre el proyecto de creación de la carrera de tercer nivel técnico - tecnológico superior en el campo de la salud, elaborado por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la aprobación de la misma;

Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Salud del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de tercer nivel técnico - tecnológico superior en el campo de la salud, presentado por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CARRERA	TITULO AL QUE CONDUCE	MODALIDAD	LUGAR	ESTUDIANTES POR COHORTE
1	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-550916A01-P-0601	Asistencia en Farmacia	Tecnólogo/a Superior en Asistencia en Farmacia	Presencial	Sede Matriz Riobamba	90

Artículo 2.- El Instituto Superior Tecnológico Riobamba ejecutará la carrera aprobada de conformidad con el informe y la malla curricular que forman parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución al Instituto Superior Tecnológico Riobamba.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2022, en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Firmado electrónicamente por:
ERIK PABLO BELTRAN

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Firmado electrónicamente por:
PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA

Mgtr. Paúl Emilio Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RPC-SO-32-No.495-2022

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 130 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), indica: "El Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las instituciones de educación superior en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior";

Que, el artículo 166 de la LOES, dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";

Que, el artículo 169 literal f) de la referida Ley, manifiesta: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)";

Que, a través de Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado mediante Resolución RPC-SO-16-No.331-2020, de 15 de julio de 2020;

Que, el artículo 15 literal a) del señalado Reglamento, preceptúa: "En el tercer nivel de formación, las instituciones de educación superior, una vez que cumplan los requisitos que las normas determinen, podrán expedir los siguientes títulos: a) Otorgados por los institutos superiores y conservatorios: 1. Técnico Superior o su equivalente. 2. Tecnólogo Superior o su equivalente (...)";

Que, el artículo 121 del citado Reglamento, precisa: "Los proyectos serán presentados a través de la plataforma del CES y contendrán la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas que expida el CES, de forma diferenciada por cada modalidad de aprendizaje y considerando si los proyectos son presentados por una IES de manera individual o a través de una red académica";

Que, el artículo 122 del mencionado Reglamento, establece: "Las IES, considerando sus recursos académicos, de equipamiento, de infraestructura, así como su modelo educativo, determinarán en el proyecto de carrera o programa el número de estudiantes por cohorte, para la aprobación del CES. Al establecer el límite por cohorte cada IES definirá, en función de su autonomía responsable, el número de paralelos y estudiantes por paralelo";

Que, el artículo 127 del precitado Reglamento, enuncia: "La Comisión correspondiente conocerá el informe final de la unidad respectiva y, de considerarlo pertinente, lo remitirá para conocimiento del Pleno del CES. De aprobarse la carrera o programa, una vez notificada la IES con la resolución del CES e ingresada la información en el SNIESE, la IES podrá ofertar y ejecutar la carrera o programa";

Que, el artículo 128 del Reglamento ibídem, sostiene: "La resolución de aprobación de una carrera o programa será notificada al órgano rector de la política pública de educación superior, al CACES y a la IES respectiva. El órgano rector de la política pública de educación

superior registrará la carrera o el programa en el SNIESE para que conste dentro de la oferta académica vigente de la Institución de Educación Superior solicitante. Una vez notificada la IES e ingresada la información en el SNIESE, ésta podrá ofertar y ejecutar la carrera o programa, en las condiciones y plazos que establezca la resolución de aprobación";

Que, el artículo 130 del citado Reglamento, manifiesta: "Los programas aprobados tendrán una vigencia de seis (6) años; las carreras de grado de diez (10) años; y, las carreras técnicas tecnológicas de cinco (5) años contados desde su aprobación (...)";

Que, el artículo 132 del referido Reglamento, prescribe: "El CES, a través de la unidad correspondiente, comprobará que la IES oferte y ejecute la carrera o programa, conforme al proyecto aprobado mediante resolución del Pleno del CES. Esta verificación no es equivalente ni sustituye al proceso de evaluación y acreditación de las carreras o programas realizado por el CACES. En aquellos casos en que la IES oferte o ejecute carreras o programas en distintos términos a los establecidos en el proyecto aprobado, salvo que se trate de un ajuste curricular, se dispondrá el inicio del procedimiento administrativo que corresponda";

Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.040-2021, de 08 de abril de 2021, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, reformado por última ocasión a través de Resolución RPC-SO-19-No.515-2021, de 25 de agosto de 2021;

Que, el artículo 25 del mencionado Reglamento, preceptúa: "Para la presentación de los proyectos de creación de carreras o programas cuya denominación o titulación no se encuentren contempladas en el anexo respectivo del presente Reglamento, las IES deberán presentar al CES el proyecto de carrera o programa con la justificación epistemológica correspondiente (...) La unidad técnica correspondiente tras analizar la solicitud, en el informe final, recomendará o no la actualización del Anexo del presente Reglamento y lo remitirá a la Comisión respectiva para su conocimiento. De ser pertinente la Comisión recomendará su aprobación al Pleno del CES, caso contrario archivará la solicitud y notificará a la IES. El Pleno del CES con base en la recomendación de la Comisión resolverá la incorporación o no de la nueva denominación de la carrera, programa o titulación y dispondrá a la unidad técnica correspondiente que actualice y publique el anexo respectivo";

Que, el 29 de abril de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Gastronomía, solicitando su aprobación;

Que, el 04 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Espíritu Santo presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Gestión de la Calidad, solicitando su aprobación;

Que, el 11 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Amazónico presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Contabilidad, solicitando su aprobación;

Que, el 11 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas, solicitando su aprobación;

Que, el 12 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Mantenimiento y Seguridad Industrial, solicitando su aprobación;

Que, el 17 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Tecnoecuatoriano presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Planificación y Gestión de Transporte Terrestre, solicitando su aprobación;

Que, el 19 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Vicente León presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Marketing Digital y Gestión de Negocios, solicitando su aprobación;

Que, el 22 y 28 de junio de 2022, respectivamente, el Instituto Superior Tecnológico Vicente León presentó ante el CES los proyectos de las carreras de Administración Financiera y de Contabilidad y Asesoría Tributaria, solicitando su aprobación;

Que, el 07 de julio de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Tecnoecuatoriano presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Entrenamiento Deportivo, solicitando su aprobación;

Que, a través de memorando CES-CPIC-2022-0529-M, de 14 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores de este Organismo notificó el Acuerdo ACU-CPICS-SO-26-No.401-2022 adoptado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria desarrollada el 11 de agosto de 2022, mediante el cual una vez analizados los informes técnicos sobre los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior, elaborados por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la aprobación de las mismas;

Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior, presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CARRERA	TÍTULO AL QUE CONDUCE	MODALIDAD	LUGAR	ESTUDIANTES POR COHORTE
1	Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano	2024-551013B02-S-0101	Gastronomía	Tecnólogo/a Superior en Gastronomía	Semipresencial	Sede Matriz Cuenca	120
2	Instituto Superior Tecnológico Espíritu Santo	2107-550725D01-L-0901	Gestión de la Calidad	Tecnólogo/a Superior en Gestión de la Calidad	En Línea	Sede Matriz Guayaquil	120
3	Instituto Superior Tecnológico Amazónico	2082-550411C02-P-1905	Contabilidad	Tecnólogo/a Superior en Contabilidad	Presencial	Sede Matriz Yantzaza	21
4	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-550413E01-P-0601	Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas	Tecnólogo/a Superior en Administración para Economía Popular y Solidaria, Micros y Pequeñas Empresas	Presencial	Sede Matriz Riobamba	20
5	Instituto Superior Tecnológico Ismael Pérez Pazmiño	2020-550725E01-P-0701	Mantenimiento y Seguridad Industrial	Tecnólogo/a Superior en Mantenimiento y Seguridad Industrial	Presencial	Sede Matriz Machala	30
6	Instituto Superior Tecnológico Tecnoecuatoriano	2287-551041E01-L-1701	Planificación y Gestión de Transporte Terrestre	Tecnólogo/a Superior en Planificación y Gestión de Transporte Terrestre	En Línea	Sede Matriz Quito	60
7	Instituto Superior Tecnológico Vicente León	2071-550414L01-P-0501	Marketing Digital y Gestión de Negocios	Tecnólogo/a Superior en Marketing Digital y Gestión de Negocios	Presencial	Sede Matriz Latacunga	60
8	Instituto Superior Tecnológico Vicente León	2071-550412B01-P-0501	Administración Financiera	Tecnólogo/a Superior en Administración Financiera	Presencial	Sede Matriz Latacunga	60
9	Instituto Superior Tecnológico Vicente León	2071-550411E01-P-0501	Contabilidad y Asesoría Tributaria	Tecnólogo/a Superior en Contabilidad y Asesoría Tributaria	Presencial	Sede Matriz Latacunga	60

10	Instituto Superior Tecnológico Tecnoecuatoriano	2287-551014A02-P-1701	Entrenamiento Deportivo	Entrenador/a Deportivo/a con nivel equivalente a Tecnólogo/a Superior	Presencial	Sede Matriz Quito	60

Artículo 2.- Las carreras aprobadas en el artículo 1 tendrán un período de vigencia de cinco (5) años contados desde su aprobación.

Artículo 3.- Las instituciones de educación superior ejecutarán las carreras aprobadas de conformidad con los informes y las mallas curriculares respectivas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Coordinación de Normativa del Consejo de Educación Superior que realice la actualización al Anexo II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con el siguiente detalle:

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO		CARRERA		TITULACIONES	
04	Administración	1	Educación comercial y administración	4	Mercadotecnia y publicidad	L	Marketing Digital y Gestión de Negocios	01	Tecnólogo/a Superior en Marketing Digital y Gestión de Negocios

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución a las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno CES, del año en curso.

ERIK PABLO BELTRAN

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA

Mgtr. Paúl Emilio Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RPC-SO-39-No.623-2022

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 130 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), prescribe: "El Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las instituciones de educación superior en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior";

Que, el artículo 166 de la LOES, dispone: "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)";

Que, el artículo 169 literal f) de la mencionada Ley, establece: "Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...)";

Que, mediante Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, derogado a través de Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022;

Que, a través de Resolución RPC-SE-13-No.040-2021, de 08 de abril de 2021, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, reformado por última ocasión mediante Resolución RPC-SO-36-No.568-2022, de 14 de septiembre de 2022;

Que, el artículo 25 del referido Reglamento, dispone: "Para la presentación de los proyectos de creación de carreras o programas cuya denominación o titulación no se encuentren contempladas en el anexo respectivo del presente Reglamento, las IES deberán presentar al CES el proyecto de carrera o programa con la justificación epistemológica correspondiente (...) La unidad técnica correspondiente tras analizar la solicitud, en el informe final, recomendará o no la actualización del Anexo del presente Reglamento y lo remitirá a la Comisión respectiva para su conocimiento. De ser pertinente la Comisión recomendará su aprobación al Pleno del CES, caso contrario archivará la solicitud y notificará a la IES. El Pleno del CES con base en la

recomendación de la Comisión resolverá la incorporación o no de la nueva denominación de la carrera, programa o titulación y dispondrá a la unidad técnica correspondiente que actualice y publique el anexo respectivo";

Que, mediante Resolución RPC-SE-08-No.023-2022, de 14 de julio de 2022, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de Resolución RPC-SE-10-No.028-2022, de 27 de julio de 2022;

Que, la Disposición Transitoria Primera del señalado Reglamento, prescribe: "Las carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) acreditadas aprobados hasta la entrada en vigencia del presente Reglamento o que están en proceso de aprobación, en caso de ser aprobadas, perderán su vigencia en los términos contemplados en este Reglamento";

Que, el 14 y 21 de marzo de 2022, respectivamente, el Instituto Superior Tecnológico Riobamba presentó ante el CES los proyectos de las carreras de Emergencias Médicas, Rehabilitación Física y Estimulación Temprana solicitando su aprobación;

Que, a través de oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-0574-O, de 09 de mayo de 2022, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) remitió a la Comisión Permanente de Salud de este Organismo, el informe de pertinencia de la carrera de Emergencias Médicas del Instituto Superior Tecnológico Riobamba, el cual concluye: "El proyecto evidencia la pertinencia de la carrera";

Que, mediante oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-0576-O, de 09 de mayo de 2022, la SENESCYT remitió a la Comisión Permanente de Salud de este Consejo de Estado, el informe de pertinencia de la carrera de Rehabilitación Física del Instituto Superior Tecnológico Riobamba, el cual concluye: "El proyecto evidencia la pertinencia de la carrera";

Que, la Comisión Permanente de Salud del CES en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, desarrollada el 20 de mayo de 2022, conoció los informes técnicos de pertinencia emitidos por la SENESCYT, en la cual notificó el Acuerdo CES-CPSA-SO.14-Nro.079-2022 a través del cual convino: "Dar por conocidos los informes técnicos remitidos por la SENESCYT; y, remitirlos a la Coordinación de Planificación Académica para la elaboración de los informes finales, de conformidad con el artículo 123 b) del Reglamento de Régimen Académico; entre ellas se encontró la carrera de Emergencias Médicas del Instituto Superior Tecnológico Riobamba";

Que, el 26 de mayo de 2022, el Instituto Superior Tecnológico Dr. Misael Acosta Solís presentó ante el CES el proyecto de la carrera de Atención Integral a Adultos Mayores, solicitando su aprobación;

Que, a través de oficio CES-CPA-2022-0139-O, de 26 de mayo de 2022, la Coordinación de Planificación Académica del CES solicita a la SENESCYT: "me permito comunicar a usted que los informes en el literal A3 'Datos generales del proyecto de carrera y en numeral 6 Observaciones', consta lo siguiente:

Nombre de la carrera Tecnología Superior en Asistencia en Farmacia y Tecnología Superior en Rehabilitación Física, por consiguiente, se solicita la rectificación de la denominación del nombre de las carreras de acuerdo al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador RANT";

Que, mediante memorando CES-CPA-2022-0922-M, de 30 de mayo de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo remitió a la Comisión Permanente de Salud del CES el informe de la carrera de Emergencia Médicas;

Que, a través de oficio CES-CPTS-2022-0043-O, de 07 de junio de 2022, la Comisión Permanente de Salud del CES notifico el Acuerdo CES-CPSA-SO.15-Nro.088-2022, mediante el cual convino: "A pedido de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que solicita revisar las instalaciones físicas y técnicas de la IES, se solicita la ampliación del informe de pertinencia de la carrera de Emergencias Médicas, presentado por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba, signada con código de Plataforma No. 2259-1-550914B01-23009";

Que, mediante oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-0671-O, de 14 de junio de 2022, la SENESCYT informa a la Comisión Permanente de Salud del CES: "(...) me permito poner en su conocimiento que esta Cartera de Estado está planificando la realización de una visita in situ al Instituto Superior Tecnológico Riobamba con el objetivo de evaluar los criterios de viabilidad de las carreras y posteriormente determinar si existen las condiciones óptimas para la implementación de la oferta académica propuesta. En este sentido, solicito muy comedidamente su gentil ayuda con la concesión de una prórroga para dar atención a la solicitud en mención, la cual nos permitirá proporcionar una respuesta acertada y consistente, una vez que se realice dicha visita";

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1122-M, de 29 de junio de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, remitió el oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-0671-O, de 14 de junio de 2022, a la Comisión Permanente de Salud del CES, mediante el cual solicita: "se sirva informar a esta Coordinación su pronunciamiento para continuar con el proceso de elaboración de los informes en cumplimiento al artículo 123, literal b), del Reglamento de Régimen Académico vigente";

Que, la Comisión Permanente de Salud de este Organismo en la Vigésima Sesión Ordinaria desarrollada el 12 de julio de 2022, conoció el pedido de prórroga remitido por la SENESCYT para la presentación de los informes de pertinencia de dos carreras presentadas por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba. en la cual notificó el Acuerdo CES-CPSA-SO.20-Nro.148-2022, a través del cual convino: "Dar por conocido el oficio No. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0671-O y, en vista de que ya se ha vencido el término para su presentación, solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación remita inmediatamente los informes técnicos de las siguientes carreras: Asistencia en Farmacia y Rehabilitación física";

Que, mediante oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-0827-O, de 26 de julio de 2022, la SENESCYT solicita una prórroga para dar atención a la solicitud del informe técnico de pertinencia de la carrera de Estimulación Temprana, presentada por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba;

Que, la Comisión Permanente de Salud del CES en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de desarrollada el 02 de agosto de 2022, conoció el pedido de prórroga remitido por la SENESCYT para la presentación del informe de pertinencia de la carrera de Estimulación Temprana presentada por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba, en la cual notificó el Acuerdo CES-CPSA-SO.23-Nro.177-2022, mediante el cual convino: "Dar por conocido el oficio No. SENESCYT-SGES-SIES-2022-0827-O con el pedido de prórroga para presentar los informes de pertinencia del Instituto Superior Tecnológico Riobamba y solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación remita lo antes posible los informes al haber fenecido el plazo";

Que, a través de oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-1099-O, de 26 de agosto de 2022, la SENESCYT remitió a la Comisión Permanente de Salud del CES el informe de pertinencia de la carrera de Rehabilitación Física del Instituto Superior Tecnológico Riobamba, el cual concluye que el proyecto es pertinente;

Que, mediante oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-1100-O, de 26 de agosto de 2022, la SENESCYT remitió a la Comisión Permanente de Salud del CES el informe de pertinencia de la carrera de Emergencias Médicas del Instituto Superior Tecnológico Riobamba, el cual concluye que el proyecto es pertinente;

Que, a través de oficio SENESCYT-SGES-SIES-2022-1101-O, de 26 de agosto de 2022, la SENESCYT remitió a la Comisión Permanente de Salud del CES el informe de pertinencia de la carrera de Estimulación Temprana del Instituto Superior Tecnológico Riobamba;

Que, mediante memorando CES-CPTS-2022-0376-M, de 31 de agosto de 2022, la Comisión Permanente de Salud del CES solicita a la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado la elaboración del informe final de la carrera de Emergencias Médicas presentado por el Instituto Superior Tecnológico Riobamba;

Que, a través de memorando CES-CPA-2022-1619-M, de 14 de septiembre de 2022, la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo remitió el informe final del proyecto de la carrera de Emergencias Médicas;

Que, mediante memorandos CES-CPTS-2022-0411-M y CES-CPTS-2022-0423-M, de 23 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente, la Presidenta de la Comisión Permanente de Salud de este Organismo notificó los acuerdos CES-CPSA-SO.29-Nro.235-2022 y CES-CPSA-SO.30-Nro.241-2022, adoptados en la Vigésima Novena y Trigésima Sesión Ordinaria desarrolladas el 22 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente, a través de los cuales una vez analizados los informes técnicos sobre los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior en el campo de la salud, elaborados por la Coordinación

de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno del CES la aprobación de las mismas;

Que, luego de conocer y analizar las recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente de Salud del CES, se estima pertinente acoger el contenido de las mismas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior en el campo de la salud, presentado por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CARRERA	TÍTULO AL QUE CONDUCE	MODALIDAD	LUGAR	ESTUDIANTES POR COHORTE
1	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-550914B01-P-0601	Emergencias Médicas	Tecnólogo/a Superior en Emergencias Médicas	Presencial	Sede Matriz Riobamba	90
2	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-550914F01-P-0601	Rehabilitación Física	Tecnólogo/a Superior en Rehabilitación Física	Presencial	Sede Matriz Riobamba	90
3	Instituto Superior Tecnológico Riobamba	2259-550922B01-P-0601	Estimulación Temprana	Tecnólogo/a Superior en Estimulación Temprana	Presencial	Sede Matriz Riobamba	90
4	Instituto Superior Tecnológico Dr. Misael Acosta Solís	2059-550921A01-P-0601	Atención Integral a Adultos Mayores	Tecnólogo/a Superior en Atención Integral a Adultos Mayores	Presencial	Sede Matriz Riobamba	60

Artículo 2.- Las instituciones de educación superior ejecutarán las carreras aprobadas de conformidad con los informes y las mallas curriculares respectivas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Coordinación de Normativa del Consejo de Educación Superior (CES) que realice la actualización al Anexo II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con el siguiente detalle:

CAMPO AMPLIO		CAMPO ESPECÍFICO		CAMPO DETALLADO		CARRERA		TITULACIONES	
09	Salud y bienestar	2	Bienestar	2	Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes	B	Estimulación Temprana	01	Tecnólogo/a Superior en Estimulación Temprana

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar la presente Resolución a las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución será publicada en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES).

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022, en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Firmado electrónicamente por:
ERIK PABLO BELTRAN

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Firmado electrónicamente por:
PAUL EMILIO PRADO CHIRIBOGA

Mgtr. Paúl Emilio Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"RIOBAMBA"

ÓRGANO
COLEGIADO
SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 025-ISTR-OCS-14-03-2023

Riobamba, 15 de marzo de 2023

PARA:
Ing. Jaysson Gavidia
Gestor de la Unidad de Planificación Estratégica del IST "Riobamba"

DE: ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL IST RIOBAMBA

De nuestra consideración:

Reciban un cordial saludo del Órgano Colegiado Superior (OCS); al mismo tiempo me permito comunicar que en sesión ordinaria No 2, instalada el día martes 14 de marzo de 2023 a las 19h00 horas; este organismo interno del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA-ISTR. Los miembros del OCS presentes, fundamentados en lo que establecen los artículos: Del Estatuto Institucional, Art 21 literal i) y literal x); Art 33 literales o); literal t); la norma suprema constitucional en el Art 26; la LOES Art 5 literal c); el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR resuelve:

RESOLUCIÓN No. 025-ISTR-OCS-14-03-2023
EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
CON 4 VOTOS A FAVOR
RESUELVE: "APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PEDI 2023-2025"

Particular que informo para los fines correspondientes.

Atentamente

Instituto Superior Tecnológico "Riobamba" SECRETARÍA GENERAL

Ing. Myriam Alvarez O
SECRETARIA (AD-HOC) DEL OCS
IST RIOBAMBA
Copia Archivo. MAlvarez